

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

El C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González, dio la bienvenida a todas y todos los asistentes a esta Sesión de Cabildo y solicitó a la C. Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, dar inicio a los trabajos de la presente Sesión. -----

En la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 13:22 (trece horas con veintidós minutos) del día 22 (veintidós) de febrero de 2024 (dos mil veinticuatro), en la Sala de Cabildo, ubicada en el Séptimo Piso de la Presidencia Municipal, Recinto Oficial, con domicilio en Av. Ignacio Allende Número 333 Poniente, de la Colonia Centro, de esta ciudad, donde se reunieron las y los ciudadanos miembros del Republicano Ayuntamiento **2022, 2023 y 2024** para celebrar la **Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo**: -----

C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González. -----

Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna. -----

Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez. -----

Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda. -----

Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez. -----

Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez. -----

Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza. -----

Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix. -----

Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta. -----

Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza. -----

Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano. -----

Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez. -----

Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez. -----

Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez. -----

Décimo Sexto Regidor, José Armando González Murillo. -----

Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León. -----

Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz. -----

Segunda Síndica, Mónica Montero Cuéllar. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Presidió la reunión el Presidente Municipal, conforme a lo dispuesto por el artículo 86 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y artículo 21, inciso e) numeral 2 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

**Primer Punto del Orden del Día.- Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.**-----

En relación al Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, pasó Lista de Asistencia, constatando que se encontraban presentes las personas señaladas en el proemio de la presente Acta; haciendo del conocimiento a los Ediles de la inasistencia justificada de los C.C.: Séptimo Regidor, José Manuel Riveroll Duarte y el Décimo Segundo Regidor, Jesús Javier Gómez Ledezma; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y el artículo 25 inciso b), del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, se declara Quórum Legal. -----

**Segundo Punto del Orden del Día.- Declaración de Validez de la Sesión.**-----

El Republicano Ayuntamiento, tomando en consideración la resolución tomada en el punto anterior, por unanimidad de votos tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 85 y 88 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y por el Artículo 91 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón; **SE RESUELVE.** -----

Que es válida la presente Sesión y obligatorios los acuerdos que se tomen. -----

**Tercer Punto del Orden del Día.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día.**-----

En relación al Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, Lic. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, sometió

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

a votación la dispensa de la lectura del Orden del Día, la cual se aprobó por unanimidad de los presentes, siendo este el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

- I. Lista de Asistencia y declaración de existencia del Quórum Legal.-----
- II. Declaración de Validez de la Sesión. -----
- III. Lectura y aprobación en su caso del Orden del Día. -----
- IV. Informe de correspondencia recibida en la Secretaria del R. Ayuntamiento. -----
- V. Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero de 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza. -----
- VI. Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación del Acta de Cabildo, No. 58 derivadas de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024.-----
- VII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2024. -----
- VIII. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de las diversas solicitudes presentadas por Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Instituciones entre otros, para obtener un apoyo, subsidio, o estímulo fiscal para continuar cumpliendo con sus acciones, metas y objetivos programados para este Ejercicio Fiscal 2024 -----
- IX. Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Hacienda, Patrimonio y

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Cuenta Pública relativo a la autorización de dos solicitudes presentadas por el Vicepresidente Ejecutivo del Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. y por la Representante Legal de Humbaba A.C., para obtener un apoyo, subsidio o estímulo fiscal para este Ejercicio Fiscal 2024.-----

- X.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario para capacitación gratuita de más de 200 centros de observación, campaña de seguridad, comunicación y atención del personal de la NASA para el evento del eclipse, solicitud presentada por el Director General Ing. Eduardo Hernández Carrillo.-----
- XI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico mensual, presentada por la Presidencia del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, para este Ejercicio Fiscal 2024.-----
- XII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la validación, autorización y renovación de la firma de un convenio de colaboración que celebra por una parte las personas autorizadas del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por otra; la Banca AFIRME S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero, para el Ejercicio 2024.-----
- XIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a compra venta de un bien inmueble entre el R. Ayuntamiento de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los Lotes 6, 7, 8, 9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-----

- XIV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 6 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes.-----
- XV.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila.-----
- XVI.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de uso de suelo de Agroindustria (AI) a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3) de las Parcelas 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C,54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y Polígonos Fracción A1, Fracción A4 y Fracción II 72-B del Ejido Albia de esta ciudad. -----
- XVII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de área verde a corredor urbano CU1.1 (Habitacional, Comercial y Servicios), de las Fracciones 1A, 1B, 2A, 2B, 5B, 5C y 7 del Ejido La Unión, en esta ciudad.-----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

- XVIII.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF Torreón con relación a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés para que el 28 de febrero sea institucionalizado en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como “Día del Empacador Voluntario”.-----
- XIX.** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial mediante el cual se emite el fallo del concurso para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón, conforme a la convocatoria publicada el diez de noviembre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.-----
- XX.** Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para que sean revocados Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y a su vez para delegar y otorgar Poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a la Primera Síndica, Mtra. Claudia Verónica González Díaz, así como a diversos Profesionistas -----
- XXI.** Presentación de Punto de Acuerdo de la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, relativo a otorgar un estímulo económico en reconocimiento a los 56 elementos del H. Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Torreón que participaron en rescate de personas que llevan a cabo actos suicidas.-----
- XXII.** Iniciativa Mediante la cual se adiciona diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que presenta la Lcda. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón.-----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**XXIII.** Asuntos Generales.-----

**XXIV.** Clausura de la Sesión Ordinaria.-----

El orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 94 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y, 102, y 105 inciso g) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón; se **RESUELVE:** -----  
**ÚNICO.-** Se aprueba el Orden del Día propuesto para el desarrollo de la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 22 de febrero de 2024. -----

**Cuarto Punto del Orden del Día.- Informe de correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento.** -----

En relación al Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaría del R. Ayuntamiento informó a este H. Cabildo, que se recibieron en esta Secretaría cinco expedientes por parte de la Jefatura de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alcoholes de este Municipio, en los cuales se solicita el cambio de domicilio, denominación y/o giro de los siguientes establecimientos:

1. BUFALO WINGS - RESTAURANT BAR. -----
2. INOVVA TEC - RESTAURANT BAR. -----
3. LA RAMONA CHILAQUILES & GRILL - RESTAURANT BAR. ---
4. OXXO CORONA - SUPERMERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----
5. BOTANERO'S GRILL - RESTAURANT BAR. -----

Mismos que serán turnados a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que sean dictaminados de la forma conducente por la mencionada comisión. De la misma forma, se pone a consideración del Honorable Cabildo, a fin de que sea otorgado la licencia especial a la que se refiere el artículo 28 fracción I, del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 28 fracción I del Reglamento para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se otorga a los mencionados establecimientos Licencia o Permiso Especial improrrogable para funcionar hasta por treinta días sin licencia. -----

**Segundo.-** Se Turna a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a efecto de que emita el dictamen correspondiente.

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios y Eventos Especiales y Alkoholes así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Quinto Punto del Orden del Día.- Presentación del Informe de la Secretaria del R. Ayuntamiento correspondiente al mes de enero 2024 de conformidad con lo establecido en el Artículo 126 fracción III, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.** -----

En relación al Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento en atención a lo dispuesto en el artículo 25, inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón, hizo del conocimiento a los munícipes que previamente les fue entregado el informe que contiene los expedientes turnados a Comisiones de ediles durante el mes de enero del año 2024, de esta manera, se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 126 fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en el artículo 25 inciso e) del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón. -----



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Sexto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación, de la dispensa de la lectura, así como la aprobación de la Acta de Cabildo, No. 58 derivada de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024. -----**

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento, solicitó a las y los integrantes del H. Cabildo, la dispensa de la lectura del Acta de Cabildo No. 58 derivada de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024, toda vez que el proyecto del Acta les fue entregado previamente para su análisis y estudio, en los términos que establece los Artículos: 14 fracción X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, y Artículo 132 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículos 25 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, vigente en el Estado, se **RESUELVE:** -----

**Único.-** Se aprueba la dispensa de la lectura así como el contenido del Acta de Cabildo No. 58 derivada de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero de 2024. -----

**Séptimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación del Estado Financiero correspondiente al mes de enero del Ejercicio Fiscal 2024. -----**

En relación al Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, DISCUSIÓN, GLOSA Y DICTAMINACIÓN DEL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DEL EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de febrero del presente año a las 11:00 horas, en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal sesionando en forma presencial y con apoyo de las herramientas tecnológicas, acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.-** En la Presidencia de esta Comisión se recibió el día 12 de febrero el oficio registrado con el número TMT/496/2023 enviado por el C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, Tesorero Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022\*, 2023\* y 2024, en donde se nos remitía el Informe del Estado Financiero mensual de la Tesorería Municipal correspondiente al mes de enero del presente año. - Todo ello, para dar debido cumplimiento entre otros a lo establecido en el art. 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila y al artículo 21 fracción VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza vigente. - **Segundo.-** Posteriormente, ese mismo día 12 de febrero del presente año, de igual forma; se recibió el oficio con número de registro SRA/0635/2024 enviado a esta Comisión por la Lcda. Natalia Guadalupe Fernández Martínez Secretaria del Ayuntamiento y en el cual solicitaba que esta Comisión actuará en consecuencia para realizar los trabajos de estudio, análisis y dictaminación correspondiente del Informe del Estado Financiero mensual del mes de enero del presente año, de la Tesorería Municipal. - **Tercero.-** Por ello, el Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública el día 14 de febrero del presente año, en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI en lo que corresponde específicamente a los artículos 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, giro el oficio

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

correspondiente de la convocatoria a las y los integrantes de la misma, para la reunión de trabajo que se llevaría a efecto el día jueves 15 de febrero 2024 horas del presente año en punto de las once horas (11:00), para sesionar en dos vertientes, la primera de ellas; de forma presencial en la sala número 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, con el objeto de elaborar el dictamen y en su caso, realizar las actuaciones necesarias para sustanciar el expediente y;

- **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 de Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, y 31, 32 inciso a), 38 numeral 1, 39 inciso d), 78, 79, 85, 86, 87, 88, 89 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza; - **Segundo.-** Que del expediente analizado se desprende el contenido total de 13 fojas útiles relativo al Informe del Estado Financiero del mes de enero de este ejercicio fiscal; (se anexan documentos del Informe Financiero al presente dictamen) - **Tercero.-** Que una vez que se han realizado los trabajos correspondientes de Presentación, análisis, discusión, glosa y dictaminación requeridos para dar debido cumplimiento a lo establecido entre otros al artículo 39 inciso d) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento; art. 21 fracción VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; artículo 112 fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se pudo concluir los trabajos antes mencionados y se estuvo en condiciones de emitir el presente dictamen al tenor de los siguientes resolutivos. Se resuelve: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez presentado, analizado y discutido el estado financiero correspondiente al mes de enero de este ejercicio fiscal y con fundamento en los artículos 38 numeral 1, 39 y demás relativos aplicables del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza vigente, 102 fracción V numeral 6 y 112 fracción II y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fue sometido a votación el Informe financiero mensual correspondiente al mes de enero de este ejercicio fiscal 2024, en donde se registraron los votos a favor de las y los ediles CC. Luis, Jorge Cuerda Serna, Claudia Verónica González Díaz, Felipe Eduardo González Miranda, José Armando González Murillo, Elba Leticia de Alba Galarza, así como los votos en contra de la C. Mónica Montero Cuellar y del C. Jesús Javier Gómez Ledezma, teniendo como APROBADO POR MAYORÍA, el estado financiero

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

correspondiente al mes de enero de este ejercicio fiscal 2024. (Se anexa el expediente respectivo, como parte integral de este dictamen). - **Segundo.**- Túrnense a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia, por las y los munícipes que participaron en esta sesión y que integraron el quórum legal. - **Torreón, Coahuila a 15 febrero del 2024 - H. COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria** de esta Comisión, punto IV del orden del día, sesionando en forma presencial en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal y con apoyo de las herramientas tecnológicas, a los quince días del mes de febrero del presente año dos mil veinticuatro.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, por MAYORÍA de 14 (catorce) votos a favor y 4 (cuatro) votos en contra de los C.C.:  
Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez; -----  
Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez; -----  
Décima Séptima Regidora, Mónica Segura León; -----  
Segunda Síndica, Mónica Montero Cuellar; y se tomó el siguiente

**ACUERDO:** -----  
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción V numeral 6 y fracción X, 104 inciso E) fracción II y 129 fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.**- Se tiene por presentado y aprobado el Estado Financiero de la Tesorería Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, correspondiente al mes de enero de 2024. -----

**Segundo.**- El informe del Estado Financiero presentado y aprobado, es el siguiente: -----

**Tesorería Municipal de Torreón**  
**Estado de Actividades**  
**Del 1 de ENERO al 31 de ENERO de 2024**  
**(Cifras en pesos)**

**INGRESOS y OTROS BENEFICIOS**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>633,561,477.99</b>
Impuestos	427,080,414.55
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00
Contribuciones de Mejoras	40,308,756.75
Derechos	155,493,640.35
Productos	3,871,065.18
Aprovechamientos	6,807,601.16
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>99,741,082.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	99,741,082.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
<b>TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>	<b>733,302,559.99</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>171,940,841.66</b>
Servicios Personales	90,080,917.82
Materiales y Suministros	13,053,118.23
Servicios Generales	68,806,805.61
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>155,214,690.09</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	35,720,542.58
Subsidios y Subvenciones	118,742,435.18
Ayudas Sociales	751,712.33
Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00
Donativos	0.00
Transferencias al Exterior	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Aportaciones	0.00
Convenios	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00
Costo por Coberturas	0.00
Apoyos Financieros	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>4,826,971.46</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	4,826,971.46
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>5,307,417.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	5,307,417.00
<b>TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>	<b>337,289,920.21</b>
<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO / DESAHORRO)</b>	<b>396,012,639.78</b>

**Tercero.-** Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Contraloría, Tesorería, a las Direcciones de Ingresos, Egresos para todos los efectos legales a que haya lugar. -----

**Octavo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a la autorización de las diversas solicitudes presentadas por Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Instituciones entre otros, para obtener un apoyo, subsidio, o estímulo fiscal para continuar cumpliendo con sus acciones, metas y objetivos programados para este Ejercicio Fiscal 2024. -----

En relación al Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Primer Regidor, Luis Jorge Cuerda Serna, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LAS DIVERSAS SOLICITUDES PRESENTADAS POR ASOCIACIONES CIVILES, PATRONATOS, MUSEOS, FUNDACIONES, INSTITUTOS ENTRE OTROS, PARA OBTENER UN APOYO, SUBSIDIO, O ESTÍMULO FISCAL PARA CONTINUAR CUMPLIENDO CON SUS ACCIONES, METAS Y OBJETIVOS PROGRAMADOS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024 - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día jueves 15 de febrero del presente año, sesionando para ello en dos vertientes la primera de manera presencial en la sala numero uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, y la segunda, sesionado con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia, acreditando para ello el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar los expedientes respectivo, emitiendo para esto el siguiente dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con diferentes fechas fueron presentadas en la Oficina del Presidente Municipal, la Presidencia de esta Comisión y en las oficinas de la Secretaria del Ayuntamiento de esta ciudad, diversas solicitudes para obtener un apoyo, subsidio y/o estímulo fiscal, dichas solicitudes fueron presentadas por parte de las y los Presidentes de las diversas Asociaciones Civiles, Patronatos, Consejos, Comités, Directoras y Directores Generales, además; por conducto de sus respectivos Representantes Legales, con la finalidad de que sus Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones e Institutos entre otros puedan continuar sin contratiempo algunos con la planificación efectuada para este ejercicio fiscal 2024, y que permita seguir prestando los servicios y ejecutar las actividades y acciones tendientes a mejorar la atención y el servicio en favor de las y los ciudadanos de este Municipio; - **Segundo.** Por ello, con fecha principalmente del día 12 de febrero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento tuvo a bien enviar a la Presidencia de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública entre otros los siguientes oficios y expedientes diversos SRN322/2024, SRN323/2024, 5RN324/2024, SRN325/2024, SRN326/2024, SRA/327/2024, SRA/328/2024, S RN329/2024, SRA/612/2024, 5 RN625/2024, SRA/626/2024, entre otros; con la finalidad de que

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*esta Comisión realizara acciones de análisis, revisión y en su caso dictaminación respecto a las solicitudes efectuadas para obtener un apoyo, subsidio y/o estímulo fiscal; - Tercero. Con relación a ello, se tienen los datos y las evidencias respectivas de que ya son varias administraciones públicas municipales en que la gran mayoría de estas Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Institutos entre otros, han sido beneficiados con este apoyo y que les ha permitido año con año seguir avanzando en la atención y prestación de sus servicios en favor de las personas que habitan o transitan por este Municipio. Todo esto, a través de la firma de diversos Convenios de Colaboración o Concertación entre otros y de acciones conjuntas realizadas entre el Gobierno y la Sociedad Organizada para seguir otorgando más y mejores servicios con la prioridad de seguir mejorando la calidad de vida de las y los Torreonenses; - Cuarto. Para esto, con fecha catorce de febrero del presente año, el Presidente de esta Comisión notifico en tiempo y forma la Convocatoria y los anexos respectivos de cada uno de los expedientes a las y los Comisionados que forman parte e integran esta Comisión, para poder celebrar una reunión de trabajo citada y programada a celebrarse este día 15 de febrero del presente año, en el lugar y hora señaladas con anterioridad en la Sala número uno (1) del sexto piso de manera presencial, o en su defecto; quién dese hacerlo de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para participar de manera virtual o a distancia, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente una vez realizadas las actuaciones correspondientes para sustanciar debidamente el expediente y; - II. CONSIDERANDO - Primero. Que esta Comisión es competente para dictaminar los expedientes recibidos, todo ello; de conformidad con lo establecido entre otros; a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 Y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - Segundo. Que del contenido de los expedientes turnados y recibidos en la Presidencia de esta Comisión, se desprende todo lo relativo a cada una de las solicitudes presentadas por las diversas Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Institutos entre otros, y en las cuales solicitan y manifiestan el interés de que este H. Republicano Ayuntamiento 2022-2024 los apoye con el otorgamiento y autorización para poder recibir un apoyo, subsidio o estímulo fiscal que les permita por un lado continuar con sus labores diarias durante este ejercicio 2024 y por el otro; cumplir con la planificación*



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

de sus metas y objetivos sobre todo; en lo que al mejoramiento de la atención y el servicio en favor de toda la ciudadanía se refiere; - **Tercero.** Entendiendo y reconociendo que, es necesario que esta ciudad cuente no solo con el apoyo del Gobierno Municipal, o en su defecto de otros ordenes de Gobierno, sino que además se fortalezca la relación de Gobierno y Sociedad para que por conducto de la participación ciudadana organizada, se permita seguir conservando el vínculo de coordinación y de colaboración mutua, que con esto se permita el desarrollo de diversas actividades científicas, artísticas, culturales, de labor y asistencia social, que nos permita construir con la participación de todas y todos una sociedad más justa, más incluyente, más culta y preparada para seguir construyendo una sociedad equitativa y con ello seguir disminuyendo las brechas de la desigualdad y de la pobreza que aún pudiéramos tener. - Por todo esto, se sometió a consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en donde se conto con la participación de cada una de estas personas, mismas que emitieron en cada punto del orden del día sus opiniones, sugerencias y comentarios al respecto, lo cual ha permitido generar el consenso suficiente y necesario para presentar el presente dictamen ante el pleno del R Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento entre otros a los siguientes artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue sometido a votación el presente dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD en lo general y en lo particular, determinando el pleno de esta Comisión que en el caso específico de la solicitud presentada por la Lcda. Alicia de la Soledad Guerrero Garibay como Presidenta del Patronato de la Unidad Deportiva Torreón, esta será la única ocasión en el año del ejercicio fiscal 2024, que podrá recibir este tipo de apoyo, subsidio o estímulo fiscal por conducto de esta Comisión. - Para esto se computaron los votos a favor de todas y todos los Comisionados que integraron el quorum legal con la finalidad de que pueda darse la continuidad y renovación de la firma de los Convenios de Colaboración y/o Coordinación de las diferentes Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Institutos, Consejos o Comités y el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza,

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*mismos que deben de ser firmados principalmente por las personas autorizadas por el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, así como por las personas autorizadas por cada uno de las y los solicitantes de manera directa o por sus respectivos representantes legales, para que puedan seguir cumpliendo con sus actividades, acciones, metas y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2024; - Segundo.- El proyecto que presenta esta Comisión para la entrega de los recursos públicos, es otorgar por única vez en el mes de febrero, una ministración extraordinaria, para que continúen todas y todos los solicitantes con sus actividades y acciones programadas para el ejercicio fiscal 2024 y a partir del mes de marzo a diciembre la entrega será en forma mensual, la propuesta es la siguiente*

<b>No.</b>	<b>Denominación, razón social o nombre de la persona solicitante y/o representante legal</b>	<b>Propuesta Anual 2024</b>	<b>Propuesta entrega única vez, en mes de Febrero 2024</b>	<b>Propuesta entrega mensual marzo a diciembre 2024</b>
<b>1</b>	Patronato de la Unidad Deportiva de Torreón; Lcda. Alicia de la Soledad Gutiérrez Garibay (Presidenta)	\$4,200,000.00	\$700,000.00	\$350,000.00
<b>2</b>	Vida Centro de Salud Mental A.C.; Sra. Ana María Martín Bringas Representante Legal	\$630,000.00	\$ 105,000.00	\$52,500.00
<b>3</b>	Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, María Elisa Garagarza Madero Presidenta.	\$1,884,000.00	\$314,000.00	\$157,000.00
<b>4</b>	Patronato Teatro Nazas A.C. Lcda. Pamela Murra Piña Presidenta	\$696,000.00	\$116,000.00	\$58,000.00
<b>5</b>	Patronato Teatro Isauro Martínez C.P. Luis Antonio Anaya Finck Presidente.	\$504,000.00	\$84,000.00	\$42,000.00
<b>6</b>	Patronato Teatro Isauro Martínez en representación de Teatro Alfonso Garibay. C.P. Luis Antonio Anaya Finck Presidente	\$228,000.00	\$38,000.00	\$19,000.00
<b>7</b>	Patronato Teatro Isauro Martínez en representación del Instituto de Música Santa Cecilia	\$264,000.00	\$44,000.00	\$22,000.00
<b>8</b>	Director General del Planetarium Ing. Eduardo Hernández Carrillo	\$570,000.00	\$95,000.00	\$47,500.00
<b>9</b>	Lic. Roberto Arturo Muñoz del Río Presidente del Consejo Directivo de Fundación Jimulco A.C.	\$948,000.00	\$158,000.00	\$79,000.00
<b>10</b>	Mtra. Fabiola Favila Gallegos Directora del Museo Arocena	\$1,104,000.00	\$184,000.00	\$92,000.00

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

11	Instituto de Música de Coahuila, Sra. Lucrecia Martínez de Santibáñez Presidenta de Patronato.	\$1,260,000.00	\$210,000.00	\$105,000.00
----	---	----------------	--------------	--------------

**Tercero.** Se solicita a la Secretaría del Ayuntamiento y a la propia Subdirección de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar los Proyectos de Convenios de Colaboración y Coordinación que se piensan suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de estos Convenios se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Clausulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan y/o se formalicen con cada Asociación Civil, Patronato, Museo, Fundación, Instituto entre otros, con la firma del Convenio. - **Cuarto.** Además, esta Comisión considera básico e indispensable, que dentro de la celebración y firma de estos Convenios de Colaboración y/o Coordinación se establezca la clausula que corresponde a la designación de los "ENLACES", que este R. Ayuntamiento y esta Administración Pública Municipal debe designar tomando en consideración las actividades, acciones y objetivos propios de cada solicitante, en donde se recomienda se designe a la Directora o Director General de cada dependencia centralizada y/o en su defecto a la directora o director de cada instituto u organismo de la administración desconcentrada o descentralizada que tenga afinidad o relación con las actividades y/o objetivos de cada uno de las o los solicitantes - **Quinto.** Se aprueba y se autoriza para que a partir del día siguiente en el que sea aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, puedan coordinarse los directores, las directoras, los consejos, comités, patronatos, y/o los representantes legales de cada solicitante con el Tesorero Municipal y/o con el personal que él designe, para el efecto de coordinarse y trabajar de manera conjunta, para que se formule, estructure, determine y se firme los diversos Convenios de Colaboración y/o Coordinación con la finalidad de dar puntual seguimiento a las Cláusulas de Contraprestación de cada Convenio y se formalice la forma y la entrega de las mismas; - **Sexto.** La entrega de las cantidades de apoyos, subsidios o estímulos fiscales que se determinen para ser entregados de forma extraordinaria o de forma mensual, estará condicionada cada entrega a la presentación del soporte, evidencias, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos que les fueron entregados, el no cumplimiento de lo antes señalado, podrá ser informado en tiempo y forma a esta Comisión de manera clara y precisa para actuar en consecuencia - **Séptimo.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por Unanimidad de votos, de las y los comisionados que integraron el quorum legal, para tal efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

C. Luis Jorge Cuerda Serna  
C. José Armando González Murillo  
C. Claudia Verónica González Díaz  
C. Felipe Eduardo González Miranda  
C. Elba Leticia de Alba Galarza  
C. Mónica Montero Cuellar  
C. Jesús Javier Gómez Ledezma

*Firmando al calce para su debida constancia y efecto - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los quince días del mes de febrero del presente año, dos mil veinticuatro, dentro de los trabajos desarrollados en la Nonagésima Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Cuarta Regidora, Zazil Pacheco Pérez, quien comento:

“Muchas gracias, con su permiso Presidente, nada más aquí comentar que es la tercera vez que solicito que se pudiera incluir a la Comisión de Deporte en la toma de decisiones para los apoyos, como en este caso el patronato de la Unidad Deportiva, toda vez que nosotros, la Comisión hemos venido dando seguimiento a los trabajos que se han realizado desde la Unidad Deportiva.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba otorgar un apoyo, subsidio o estímulo fiscal, así como la continuidad y renovación de la firma de los Convenios de Colaboración y/o Coordinación de las diferentes Asociaciones Civiles, Patronatos, Museos, Fundaciones, Institutos, Consejos o Comités y el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza que se describen a continuación: -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

No.	Denominación, razón social o nombre de la persona solicitante y/o representante legal	Propuesta Anual 2024	Propuesta entrega única vez, en mes de Febrero 2024	Propuesta entrega mensual marzo a diciembre 2024
1	Patronato de la Unidad Deportiva de Torreón; Lcda. Alicia de la Soledad Gutiérrez Garibay (Presidenta)	\$4,200,000.00	\$700,000.00	\$350,000.00
2	Vida Centro de Salud Mental A.C.; Sra. Ana María Martín Bringas Representante Legal	\$630,000.00	\$ 105,000.00	\$52,500.00
3	Consejo de Administración del Parque Ecológico Fundadores, María Elisa Garagarza Madero Presidenta.	\$1,884,000.00	\$314,000.00	\$157,000.00
4	Patronato Teatro Nazas A.C. Lcda. Pamela Murra Piña Presidenta	\$696,000.00	\$116,000.00	\$58,000.00
5	Patronato Teatro Isauro Martínez C.P. Luis Antonio Anaya Finck Presidente.	\$504,000.00	\$84,000.00	\$42,000.00
6	Patronato Teatro Isauro Martínez en representación de Teatro Alfonso Garibay. C.P. Luis Antonio Anaya Finck Presidente	\$228,000.00	\$38,000.00	\$19,000.00
7	Patronato Teatro Isauro Martínez en representación del Instituto de Música Santa Cecilia	\$264,000.00	\$44,000.00	\$22,000.00
8	Director General del Planetarium Ing. Eduardo Hernández Carrillo	\$570,000.00	\$95,000.00	\$47,500.00
9	Lic. Roberto Arturo Muñoz del Río Presidente del Consejo Directivo de Fundación Jimulco A.C.	\$948,000.00	\$158,000.00	\$79,000.00
10	Mtra. Fabiola Favila Gallegos Directora del Museo Arocena	\$1,104,000.00	\$184,000.00	\$92,000.00
11	Instituto de Música de Coahuila, Sra. Lucrecia Martínez de Santibáñez Presidenta de Patronato.	\$1,260,000.00	\$210,000.00	\$105,000.00

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Se da vista a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar los Proyectos de Convenios de Colaboración y Coordinación que se piensan suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de estos Convenios se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Cláusulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

y/o se formalicen con cada Asociación Civil, Patronato, Museo, Fundación, Instituto entre otros, con la firma del Convenio. -----

**Tercero.-** Se deberán designar “ENLACES”, que este R. Ayuntamiento y esta Administración Pública Municipal debe designar tomando en consideración las actividades, acciones y objetivos propios de cada solicitante, en donde se recomienda se designe a la Directora o Director General de cada dependencia centralizada y/o en su defecto a la Directora o Director de cada instituto u organismo de la administración desconcentrada o descentralizada que tenga afinidad o relación con las actividades y/o objetivos de cada uno de las o los solicitantes. -----

**Cuarto.-** Se autoriza para que a partir del día siguiente en el que sea aprobado el presente acuerdo por el pleno del Cabildo, puedan coordinarse los Directores, las Directoras, los Consejos, Comités, Patronatos, y/o los representantes legales de cada solicitante con el Tesorero Municipal y/o con el personal que él designe, para el efecto de coordinarse y trabajar de manera conjunta, para que se formule, estructure, determine y se firme los diversos Convenios de Colaboración y/o Coordinación con la finalidad de dar puntual seguimiento a las Cláusulas de Contraprestación de cada Convenio y se formalice la forma y la entrega de las mismas. -----

**Quinto.-** La entrega de las cantidades de apoyos, subsidios o estímulos fiscales que se determinen para ser entregados de forma extraordinaria o de forma mensual, estará condicionada cada entrega, a la presentación del soporte, evidencias, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos que les fueron entregados, el no cumplimiento de lo antes señalado, podrá ser informado en tiempo y forma a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de manera clara y precisa para actuar en consecuencia. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

una de ellas corresponda. -----

**Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la autorización de dos solicitudes presentadas por el Vicepresidente Ejecutivo del Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. y por la Representante Legal de Humbaba A.C., para obtener un apoyo, subsidio o estímulo fiscal para este Ejercicio Fiscal 2024. -----

En relación al Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE DOS SOLICITUDES PRESENTADAS POR EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DEL PATRONATO DE LA CAMERATA DE COAHUILA A.C. Y POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE HUMBABA A.C., PARA OBTENER UN APOYO, SUBSIDIO O ESTÍMULO FISCAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA.** - De conformidad con los dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día miércoles 21 de febrero del presente año, sesionando para ello en dos vertientes la primera de manera presencial en la sala número uno (1) del sexto piso de la Presidencia Municipal, y la segunda; sesionado con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, acreditando para ello el quorum legal para tales efectos, se procedió a sustanciar los expedientes respectivos, emitiendo para esto el siguiente dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** El pasado día 5 de enero del presente año, fue recibió en el despacho del Presidente Municipal una solicitud presentada por la Representante Legal de la A.C. Humbaba, en el cual solicitaba el apoyo, subsidio, estímulo fiscal para este año 2024, para continuar con el trabajo coordinado que se tiene entre otros con la Dirección de Seguridad

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Pública y de Salud Municipal para atender los reportes de maltrato animal, además; de continuar brindando el servicio de atención, resguardo, y deposito de equino rescatado proporcionando todo los demás servicios que de momento sean necesarios para salvaguardar la integridad de los equinos; - Segundo. Así mismo, el día 30 de enero del presente año, el Vicepresidente Ejecutivo del Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. solicitó al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González continuar con el apoyo que se les ha estado brindando a esta Asociación toda vez, que; en este ejercicio fiscal 2024 la Camerata de Coahuila cumple 30 años como aniversario de enriquecer la Cultura y poner en alto el nombre de esta ciudad de Torreón en el panorama cultural nacional e internacional; - Tercero. Por lo anteriormente expuesto, tuvo a bien mandar el día 14 de febrero los oficios identificados y registrados con los números SRA/656/2024 y SRA/671/2024 los cuales fueron enviados a la Presidencia de esta Comisión, para que esta Comisión pudiera realizar las actuaciones suficientes y necesarias para realizar el análisis correspondiente de ambos expedientes y poder dictaminar al respecto para presentar en la próxima sesión de Cabildo el dictamen correspondiente; - Cuarto. Con relación a ello, se tienen los datos y las evidencias respectivas de que, ya son varias administraciones públicas municipales en que ambas Asociaciones Civiles ha estado recibiendo el apoyo, subsidio y/o estímulo fiscal por parte del Republicano Ayuntamiento, y todo esto; gracias a la firma de diversos Convenios de Coordinación y/o Colaboración entre estas Asociaciones Civiles y el Republicano Ayuntamiento por conducto de las personas autorizadas para la firma de este tipo de Convenios; ya que se considera importante seguir fortaleciendo las acciones entre el Gobierno y la Sociedad Civil Organizada y que tiene como finalidad y objetivo el promover en el caso de Humbaba A.C. atender los reportes de maltrato, seguir resguardando y atendiendo el depósito del equino rescatado, en estado de maltrato o explotación por una noche, previa solicitud realizada por la Dirección de Salud Municipal, garantizando con ello, la alimentación de los equinos resguardados por la Asociación, y para el caso de la Camerata de Coahuila A.C, el recurso público serviría entre otras cosas para; continuar siendo uno de los iconos más representativos del Estado, que tiene como un objetivo la difusión de la música clásica de manera permanente a través de la temporada de conciertos, conciertos didácticos, y giras por el Estado contribuyendo de este modo a fomentar el desarrollo cultural en todos los sectores de la sociedad. Además de festejar en este año 2024 su 30 aniversario de enriquecer a cultura y poner el*



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*nombre en alto de la ciudad de Torreón, Coahuila; - Quinto. Para esto, con fecha veinte de febrero del presente año, el Presidente de esta Comisión notifico en tiempo y forma la Convocatoria y los anexos respectivos de cada uno de los expedientes a las y los Comisionados que forman parte e integran esta Comisión, para poder celebrar una reunión de trabajo citada y programada a celebrarse este día 21 de febrero del presente año, en el lugar y hora señaladas con anterioridad en la Sala número uno (1) del sexto piso de manera presencial, o en su defecto; quién dese hacerlo de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para participar de manera virtual o a distancia, para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente una vez realizadas las actuaciones correspondientes para sustanciar debidamente el expediente y; - II. **CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar los expedientes recibidos, todo ello; de conformidad con lo establecido entre otros; a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 Y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos aplicables; - **Segundo.** Que del contenido de los expedientes turnados y recibidos en la Presidencia de esta Comisión, se desprende todo lo relativo a las dos solicitudes presentadas por las Asociaciones Civiles de la Camerata de Coahuila A.C. y Humbaba A.C., las cuales solicitan y manifiestan el interés de que este H. Republicano Ayuntamiento 2022-2024 los apoye con el otorgamiento y autorización para poder recibir un apoyo, subsidio o estímulo fiscal que les permita por un lado continuar con sus labores diarias durante este ejercicio 2024 y por el otro; cumplir con la planificación de sus metas y objetivos sobre todo; en lo que al mejoramiento de la atención y el servicio en favor de toda la ciudadanía se refiere; - **Tercero.** Entendiendo y reconociendo que, es necesario que esta ciudad cuente no solo con el apoyo del Gobierno Municipal, o en su defecto de otros órdenes de Gobierno, sino que, además; se fortalezca la relación de Gobierno y Sociedad para que por conducto de la participación ciudadana organizada, se permita seguir conservando el vínculo de coordinación y de colaboración mutua, para que esto permita el desarrollo de diversas actividades científicas, artísticas, culturales, de labor y asistencia social, atención y cuidado de los animales que nos sirva para construir con la participación de todas y todos una sociedad más justa, más incluyente, más culta y preparada para seguir construyendo una sociedad más lisa y equitativa que nos permita*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

seguir disminuyendo las brechas de la desigualdad y de la pobreza que aún pudiéramos tener; - Por todo esto, se sometió a consideración de las y los integrantes de esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en donde se conto con la participación de cada una de estas personas, mismas que emitieron en cada punto del orden del día sus opiniones, sugerencias y comentarios al respecto, lo cual ha permitido generar el consenso suficiente y necesario para presentar el presente dictamen ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento entre otros a los siguientes artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X, artículos 107, 108, 109, 111, y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, artículos 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, fue sometido a votación el presente dictamen siendo aprobado por UNANIMIDAD en lo general y en lo particular, las solicitudes presentadas por el Vicepresidente Ejecutivo del Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. y por la Representante Legal de Humbaba A.C. - Para esto se computaron los votos a favor de todas y todos los Comisionados que integraron el quorum legal con la finalidad de que pueda darse la continuidad y renovación de la firma de los Convenios de Colaboración y/o Coordinación de las Asociaciones Civiles, antes citadas y el Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza, mismos que deben de ser firmados principalmente por las personas autorizadas para ello del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, así como por las personas autorizadas por cada uno de las y los solicitantes de manera directa o por sus respectivos representantes legales, para que puedan seguir cumpliendo con sus actividades, acciones, metas y objetivos establecidos para este ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** El proyecto que presenta esta Comisión para la entrega de los recursos públicos, es otorgar por púnica vez en el mes de febrero, una ministración extraordinaria, para que continúen todas y todos los solicitantes con sus actividades y acciones programadas para el ejercicio fiscal 2024 y a partir del mes de marzo a diciembre la entrega será en forma mensual, la propuesta; es la siguiente:

No.	Denominación, razón social o nombre de la persona solicitante y/o representante legal	Propuesta Anual 2024	Propuesta entrega única vez, en mes de Febrero 2024	Propuesta entrega mensual marzo a diciembre 2024
1	Camerata de Coahuila A.C.;	\$1,380,000.00	\$230,000.00	\$115,000.00

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

	Vicepresidente Ejecutivo Lic. Miguel Felipe Mery Ayup			
2	Humbaba A.C.; Representante Legal Anet Silveyra Dinger	\$504,000.00	\$ 84,000.00	\$42,000.00

**Tercero.** Se solicita a la Secretaria del Ayuntamiento y a la propia Subdirección de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar los Proyectos de Convenios de Colaboración y Coordinación que se piensan suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de estos Convenios se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Clausulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan y/o se formalicen con cada una de las Asociaciones Civiles antes citadas, con la firma del Convenio; - **Cuarto.** Además, esta Comisión considera básico e indispensable, que dentro de la celebración y firma de estos Convenios de Colaboración y/o Coordinación se establezca la clausula que corresponde a la designación de los ENLACES", que este R. Ayuntamiento y esta Administración Pública Municipal debe designar tomando en consideración las actividades, acciones y objetivos propios de cada solicitante, en donde se recomienda se designe a la Directora o Director General de cada dependencia centralizada y/o en su defecto a la directora o director de cada instituto u organismo de la administración desconcentrada o descentralizada que tenga afinidad o relación con las actividades y/o objetivos de cada uno de las o los solicitantes. - **Quinto.** Se aprueba y se autoriza para que a partir del día siguiente en el que sea aprobado el presente dictamen por el pleno del Cabildo, puedan coordinarse el Vicepresidente Ejecutivo del Patronato de la Camerata de Coahuila A.C. y la Representante Legal de Humbaba A.C. con el Tesorero Municipal y/o con el personal que él designe, para el efecto de coordinarse y trabajar de manera conjunta, para que se formule, estructure, determine y se firmen los diversos Convenios de Colaboración y/o Coordinación con la finalidad de dar puntual seguimiento a las Cláusulas de Contraprestación de cada Convenio y se formalice la forma y la entrega de las mismas; - **Sexto.** La entrega de las cantidades de apoyos, subsidios o estímulos fiscales que se determinen para ser entregados de forma extraordinaria o de forma mensual, estará condicionada cada entrega a la presentación del soporte, evidencias, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos que les fueron entregados, el no cumplimiento de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*lo ante señalado, podrá ser informado en tiempo y forma a esta Comisión de manera clara precisa para actuar en consecuencia. -*

**Séptimo.** *Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen, para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por Unanimidad de votos, de las y los comisionados que integraron el quorum legal, para tal efecto se computaron los votos a favor de las y los Comisionados siguientes:*

*C. Luis Jorge Cuerda Serna*

*C. José Armando González Murillo*

*C. Claudia Verónica González Díaz*

*C. Felipe Eduardo González Miranda*

*C. Elba Leticia de Alba Galarza*

*C. Mónica Montero Cuellar*

*C. Jesús Javier Gómez Ledezma*

*Firmando al calce para su debida constancia y efecto - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los veintiún días del mes de febrero del presente año, dos mil veinticuatro, dentro de los trabajos desarrollados en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Quinto Regidor, Cristian Manuel López Chávez, quien manifestó: “Muchas gracias, Alcalde, respecto a la Asociación Civil Humbaba, que es una asociación que conocemos de protección y rescate animal, es bueno que la administración esté apoyando con recursos para el sostén de esta asociación, pero también que tenemos un pendiente con la protección animal en Torreón y, sobre todo, con la atracción animal de poder buscar alternativas de estas fuentes de empleo para los carromateros que podamos armonizar la legislación y poder ubicarles a algunos otros espacios de trabajo y que lo hemos visto, sobre todo en la Laguna, en Torreón, cómo sufren maltrato los caballos, los burritos que utilizan para la atracción animal y pues que sirva la administración también para pedirle a la ciudadanía que denuncie cuando ese tipo de circunstancias se están dando, porque la violencia animal no solamente es el golpear a los animales, sino también contratar estos servicios que aparte, pues son contaminantes en algunas

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

ocasiones.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la continuidad y renovación de la firma de los Convenios de Colaboración y/o Coordinación con Camerata de Coahuila A.C. y por la Representante Legal de Humbaba A.C. de la siguiente manera: -----

No.	Denominación, razón social o nombre de la persona solicitante y/o representante legal	Propuesta Anual 2024	Propuesta entrega única vez, en mes de Febrero 2024	Propuesta entrega mensual marzo a diciembre 2024
1	Camerata de Coahuila A.C.; Vicepresidente Ejecutivo Lic. Miguel Felipe Mery Ayup	\$1,380,000.00	\$230,000.00	\$115,000.00
2	Humbaba A.C.; Representante Legal Anet Silveyra Dinger	\$504,000.00	\$ 84,000.00	\$42,000.00

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

**Segundo.-** Se da vista a la Secretaría del Ayuntamiento, a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, para que de manera conjunta y coordinada con la Contraloría Municipal puedan revisar los Proyectos de Convenios de Colaboración y Coordinación que se piensan suscribir, con la finalidad de que a partir de la firma de estos Convenios se pueda dar un puntual y debido seguimiento al mismo para verificar y revisar el total cumplimiento de cada una de las Cláusulas que se establezcan, además; de que se cumplan totalmente con los compromisos que se tengan, se comprometan y/o se formalicen con cada Asociación Civil, Patronato, Museo, Fundación, Instituto entre otros, con la firma del Convenio. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Tercero.-** Se deberán designar “ENLACES”, que este R. Ayuntamiento y esta Administración Pública Municipal debe designar tomando en consideración las actividades, acciones y objetivos propios de cada solicitante, en donde se recomienda se designe a la Directora o Director General de cada dependencia centralizada y/o en su defecto a la Directora o Director de cada instituto u organismo de la administración desconcentrada o descentralizada que tenga afinidad o relación con las actividades y/o objetivos de cada uno de las o los solicitantes. -----

**Cuarto.-** Se autoriza para que a partir del día siguiente en el que sea aprobado el presente acuerdo por el pleno del Cabildo, puedan coordinarse los Directores, las Directoras, los Consejos, Comités, Patronatos, y/o los representantes legales de cada solicitante con el Tesorero Municipal y/o con el personal que él designe, para el efecto de coordinarse y trabajar de manera conjunta, para que se formule, estructure, determine y se firme los diversos Convenios de Colaboración y/o Coordinación con la finalidad de dar puntual seguimiento a las Cláusulas de Contraprestación de cada Convenio y se formalice la forma y la entrega de las mismas. -----

**Quinto.-** La entrega de las cantidades de apoyos, subsidios o estímulos fiscales que se determinen para ser entregados de forma extraordinaria o de forma mensual, estará condicionada cada entrega, a la presentación del soporte, evidencias, documentos, información, entrega de factura y al informe correspondiente de la aplicación y el destino final de los recursos públicos que les fueron entregados, el no cumplimiento de lo antes señalado, podrá ser informado en tiempo y forma a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de manera clara y precisa para actuar en consecuencia. -----

**Sexto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Décimo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico extraordinario para capacitación gratuita de más de 200 centros de observación, campaña de seguridad, comunicación y atención del personal de la NASA para el evento del eclipse, solicitud presentada por el Director General Ing. Eduardo Hernández Carrillo. -----**

En relación al Décimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO EXTRAORDINARIO PARA CAPACITACIÓN GRATUITA DE MÁS DE 200 CENTROS DE OBSERVACION, CAMPAÑA DE SEGURIDAD, COMUNICACIÓN Y ATENCIÓN DEL PERSONAL DE LA NASA PARA EL EVENTO DEL ECLIPSE, SOLICITUD PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL ING. EDUARDO HERNÁNDEZ CARRILLO. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - De conformidad entre otros a lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Octogésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en forma presencial en la sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal, de Torreón Coahuila, de Zaragoza y de forma virtual o a distancia con apoyo de las herramientas tecnológicas el día 21 de febrero del presente año y acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I. ANTECEDENTES - Primero. Con fecha 18 de enero del presente año, el Ing. Eduardo Hernández Carrillo Director General del Planetarium, solicitó al Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González el apoyo para recibir en este ejercicio fiscal 2024, una aportación mensual para seguir sufragando los gastos de operación y funcionamiento del Planetarium, y; una aportación extraordinaria de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para poder otorgar una**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

capacitación gratuita a más de 200 centros de observación para el evento del eclipse, la generación de una campaña de seguridad en la observación, el desarrollo de contenidos de comunicación y la atención del personal de la NASA que nos visitará durante 3 semanas: - **Segundo.** Así mismo, con fecha 19 de enero del presente año, la Secretaría del Ayuntamiento emitió el oficio SRA/240/2024 enviado a la Tesorería Municipal y a la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, para que emitieran los dictámenes correspondientes de factibilidad presupuestal y financiera y de factibilidad jurídica con relación a la solicitud anteriormente citada; - **Tercero.** Con fecha 24 de enero del presente año, fue recibido el oficio SRA/SAJ/085/2024 relativo al dictamen jurídico emitido por el Lic. Eder Jesús Farias Cedillo en donde determina en sus respectivos resolutivos que “Se considera factible la petición promovida, por el Director del Planetarium Torreón A.C. para que en el caso de la aprobación de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y en su momento por el Pleno del H. Cabildo en su aprobación definitiva, pueda ser entregado este apoyo extraordinario para los fines por los que fue solicitado”; - **Cuarto.** A su vez, fue recibido el pisto día 20 de febrero del presente año, el dictamen de factibilidad financiera emitido por el Tesorero Municipal C.P.C. Oscar Gerardo Luján Fernández, en donde manifiesta que "Dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio 2024 se tiene contemplado una partida 4000 denominada de “Transferencias, Asignaciones y Subsidios y Otras Ayudas y; que se tiene el presupuesto suficiente para otorgar el apoyo extraordinario por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para este ejercicio fiscal 2024; - **Quinto.** Con fecha 20 de febrero del presente año, se recibió el oficio SRA/746/2024 emitido por la Secretaría del Ayuntamiento y enviado a la Presidencia de esta Comisión, para el efecto de; solicitar la revisión del expediente, el análisis que corresponda y su posible dictaminación para el efecto de enviar el dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento para su posible inclusión en la próxima sesión de Cabildo; - **Sexto.** Para ello, el Presidente de esta Comisión envió la convocatoria, el expediente respectivos y sus anexos en tiempo y forma a todas y todos los integrantes de esta Comisión el día 20 de febrero del presente año, para sesionar primero de manera presencial en la Sala número 1 del sexto piso de esta Presidencia Municipal o en su defecto hacerlo con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual o a distancia y realizar los trabajos que se requieran y dar cumplimiento a lo solicitado. - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 58, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento y demás relativos aplicables; - Segundo. Que del contenido del expediente analizado se desprende la solicitud efectuada por el Director General del Planetarium Ing. Eduardo Hernández Carrillo, consistente en la solicitud de un apoyo extraordinario de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para dar cumplimiento entre otros; a lo informado en el antecedente I. de este dictamen; - Tercero. Considerando además, el Planetarium Torreón A.C. es una asociación civil sin fines de lucro y que este día 2 de febrero del presente año estaría festejando su décimo aniversario, colocando al alcance de todas y todos la innovación, la ciencia y la tecnología mediante cursos, talleres, capacitaciones y eventos masivos; - Cuarto. Además, que es justa y legal esta solicitud, y que es factible jurídica, presupuestal, financiera y contablemente hablando ya que se tienen los dictámenes de las dependencias correspondientes para ello; - Quinto. Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quorum legal, las cuales emitieron sus comentarios, opiniones al respecto y que esto ha permitido que una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se señalan. - Con fundamento entre otros, a los artículos 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X respectivamente, artículos 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza, artículos 3 fracción 1, 383, 384 y 409 fracción 1 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76 y 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento: - III. **RESOLUTIVOS - Primero.** Se aprueba por UNANIMIDAD de los votos emitidos por las y los Comisionados que integraron el quorum legal el otorgamiento de este apoyo, subsidio y/o estímulo fiscal extraordinario solicitado y aprobado por única vez, por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para que el Planetarium Torreón A.C, pueda cumplir con sus objetivos con relación a otorgar entre otros; una capacitación gratuita a más de 200 centros de observación para el evento del eclipse, la generación de una campaña de seguridad en la observación, el desarrollo de contenidos de comunicación y la atención del personal de la NASA*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

que nos visitará durante 3 semanas; - **Segundo.** Se solicita al Director General del Planetarium de Torreón A.C. y/o a su representante legal acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación para determinar la fecha y la forma en que deberán ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte de este Republicano Ayuntamiento 22\* 23\* 24; - **Cuarto.** De igual forma, se solicita que el Planetarium de Torreón A.C., por conducto del Director General y/o de su Representante Legal, puedan entregar el soporte, la evidencia, documentos, información, factura y/o el informe correspondiente que determine la Tesorería Municipal para comprobar el registro, uso, manejo, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados. - **Quinto.** Túrnese a la Secretaria del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo. - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de los votos emitidos por las personas que acreditaron el quorum legal de esta sesión, siendo estas las siguientes:

C. Luis Jorge Cuerda Serna;  
C. José Armando González Murillo;  
C. Claudia Verónica González Díaz;  
C. Felipe Eduardo González Miranda;  
C. Elba Leticia de Alba Galarza;  
C. Mónica Montero Cuellar;  
C. Jesús Javier Gómez Ledezma;

Firmando al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - Dado. En la ciudad de Torreón Coahuila, a los veintiún días del mes de febrero del presente año, dentro de los trabajos del punto séptimo del orden del día en la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien manifestó: “Muchas gracias, bueno, para mí es muy importante comentarles que en este evento extraordinario que hoy en la Comarca Lagunera tendremos y que es de talla mundial, es muy importante por la ubicación que tenemos que la NASA nos haya elegido y haya sido seleccionada la ciudad, en donde esta Administración se ha comprometido y nos ha apoyado bastante, quiero agradecer y felicitar porque a final de cuentas se está comprometiendo para

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

dejar un patrimonio a futuro en la Educación y la Cultura de nuestros niños y de toda la gente que aquí habitamos. Por lo tanto, este es mi punto para agradecer completamente a todos los que conforman esta Comisión y sobre todo al Ayuntamiento al Alcalde por este apoyo que se está brindando al Planetario.” - En uso de la voz la Décimo Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muy buenas tardes, muchas gracias a todas y a todos, creo es importante que independientemente del apoyo económico que se está otorgando al Planetario derivado de este fenómeno meteorológico, creo que es importante que siempre, o sea, siempre vale la pena este tipo de apoyos ¿Por qué? Porque detrás de este fenómeno se atraen otro tipo de inversiones, una derrama importante que se pretende que vaya a caer aquí en el municipio de Torreón. Creo que aparte de esta experiencia que vamos a vivir los que estamos aquí, tenemos que poner de nuestra parte para que existan las mejores condiciones a todas estas personas que puedan venir, llámese científicos, llámense reporteros, llámense cualquier tipo de personas que vengan aquí, como lo ha dicho el Alcalde, pues poner a Torreón en los ojos del mundo, creo que en esta ocasión embona bien ¿verdad? entonces pues quiero, apelando a ese comentario, creo que cualquier esfuerzo que el municipio de Torreón pueda hacer vale la pena. Ojalá que en otras ciudades también en las que vaya a pasar este fenómeno, también le echen ganas y también se apliquen para que también en sus ciudades atraigan a mayor número de visitantes.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 18 (dieciocho) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.** Se aprueba otorgar un apoyo, subsidio y/o estímulo fiscal extraordinario solicitado y aprobado por única vez, por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.) para que el Planetarium Torreón A.C, pueda cumplir con sus objetivos con relación a otorgar entre otros; una capacitación gratuita a más de 200 centros de observación para el evento del eclipse, la generación de una campaña de seguridad en la observación, el desarrollo de contenidos de comunicación y la atención del personal de la NASA que nos visitará durante 3 semanas; lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

**Segundo.** Se solicita al Director General del Planetarium de Torreón A.C. y/o a su representante legal acudir a las oficinas de la Tesorería Municipal con la finalidad de iniciar los trabajos de Coordinación para determinar la fecha y la forma en que deberán ser entregados los recursos públicos por parte del Municipio, los cuales están siendo autorizados a esa Institución por parte de este Republicano Ayuntamiento 2022, 2023, 2024. -----

**Cuarto.** De igual forma, se solicita que el Planetarium de Torreón A.C., por conducto del Director General y/o de su Representante Legal, puedan entregar el soporte, la evidencia, documentos, información, factura y/o el informe correspondiente que determine la Tesorería Municipal para comprobar el registro, uso, manejo, aplicación y destino final de los recursos públicos otorgados. -----

**Quinto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, al Planetarium de Torreón A.C así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública relativo a la solicitud de apoyo económico mensual, presentada por la

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Presidencia del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón, para este Ejercicio Fiscal 2024.**

En relación al Décimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, Vocal de la Comisión quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA RELATIVO A LA SOLICITUD DE APOYO ECONÓMICO MENSUAL, PRESENTADA POR LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA DELEGACIÓN TORREÓN, PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA. -**

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Octava Sesión Ordinaria celebrada en dos vertientes, la primera de ellas; en forma presencial en la Sala No. 1 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón y la segunda; de forma virtual y/o a distancia con el apoyo de las herramientas tecnológicas el día 21 de febrero del presente año, a las 11:00 hrs. Y acreditando el quorum legal para tales efectos se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha del 31 de enero del presente año, el Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón Arq. Jorge Abularach Lugo solicito el apoyo del Presidente Municipal Lic. Román Alberto Cepeda González, con la intención de seguir prestando los servicios de atenciones médicas en atención a las llamadas y solicitudes que efectúa la población, al ser considerada en primera instancia como una Institución primera respondiente, además; de considerar los elevados costos de los materiales e insumos que una Institución de este tipo requiere. Considerando entre otros gastos de operación lo correspondiente a los pagos de los servicios primarios y básicos, de igual forma las considerables erogaciones que se tienen por mantenimiento a los vehículos propiedad de la Institución y el costo que se tiene entre otros en aceites y combustibles; - **Segundo.** El Presidente del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón en cual informaba que para*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*continuar con la operación diaria de dicho Instituto se estaba solicitando la cantidad de \$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 m.n.), toda vez; que esta Institución era la primer respondiente en caso de accidentes, catástrofes y fenómenos meteorológicos que se presentan en este Municipio; y toda vez que los gastos han aumentado considerablemente, las salidas de ambulancias se han incrementado 20% en comparación con el año pasado, que se han realizado 54,025 atenciones de urgencias, es por ello que se tiene la enorme necesidad de solicitar este importante apoyo, el cual permitirá seguir brindando la atención que caracteriza esta Institución y que es acorde a la confianza depositada en ella por la ciudadanía; - **Tercero.** Así mismo, se recibió en la Presidencia de esta Comisión el oficio SRA/613/2024 enviado por la Secretaria del Ayuntamiento con la finalidad de llevar a efecto los trabajos de estudio y análisis de la Comisión, para presentar el dictamen correspondiente ante el pleno del Cabildo, próxima sesión; - **Cuarto.** Con todo esto, el Presidente de la Comisión Lic. Luis Jorge Cuerda Serna, tuvo a bien notificar a las y los integrantes de esta H. Comisión el día martes 20 de febrero del presente año, informando que el día miércoles 21 de febrero del presente año a las 11:00 horas, para sesionar de manera presencial en la sala número I del sexto piso de la Presidencia Municipal y de forma virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso, realizar las actuaciones para sustanciar el expediente y; - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad a lo dispuesto entre otros a los artículos 31, 34, 36, 105 Fracción Iii, 107, 108, 109, III y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 1, 39, 68, 72, 75, 76, 78 7 79 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás relativos; - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud de continuidad del apoyo económico, estímulo o subsidio presentada por la persona titular del Consejo de Administración de la Cruz Roja Mexicana, delegación Torreón; - **Tercero.** Que la Cruz Roja Mexicana, Delegación Torreón es una Institución de Asistencia Privada, sin fines de lucro, de interés social y voluntaria que ayuda a la población en general, pero, sobre todo; a la población en riesgo o desastre. Que se dedica a prevenir y aliviar el sufrimiento humano para mejorar las condiciones de vida de las personas y sus comunidades, fomentando la cultura de la Protección a través de la acción*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*voluntaria; - **Cuarto.** Que con el apoyo solicitado económico mensual servirá para cumplir con las acciones y acompañamiento diario de las personas solicitantes, además; para continuar cumpliendo los objetivos y brindar un mejor servicio de asistencia más humana, pero; sobre todo más accesible a la población en riesgo, o que sufre algún tipo de accidentes, entre otros; - Por lo anterior se sometió a las personas que integraron el quórum legal de esta Comisión, las cuales emitieron sus opiniones y comentarios al respecto. Esto ha permitido que, una vez terminada la revisión del caso, este pueda ser sometido a votación y a la aprobación en los siguientes términos y resolutivos que a continuación se indican:*

*- **III. RESOLUTIVOS** - Con fundamento en los artículos 102 fracción V numeral I; fracción VI numeral I y Fracción X respectivamente artículos 107, 108, 109, III y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículo 3 fracción I, 383 y 384 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, artículo 31, 32, 35, 37 y 38 numeral 1, 39, 68, 72 y demás relativos del Reglamento interior del Republicano Ayuntamiento se resuelve:*

*- **Primero.** Se aprueba y se autoriza por UNANIMIDAD de los votos de las y los Comisionados, de inicio; un apoyo y/o estímulo como una aportación extraordinaria, por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos con 00/100 m.n.), misma que deberá de ser entregada de forma inmediata en el mes de febrero del presente año, por conducto de la Tesorería Municipal a la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón a través de la o las personas autorizadas para ello, para que dicha Institución continúe brindando la atención y el servicio diario en favor de la ciudadanía, sin contratiempo alguno; - **Segundo.** De igual forma, se aprueba por UNANIMIDAD de los votos de las y los Comisionados, continuar con el apoyo económico mensual de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), durante el periodo comprendido de los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2024; - Por lo que el Consejo de Administración de la Cruz Roja Delegación Torreón, deberá de presentar y expedir una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el concepto de donativo y/o por el concepto que esta misma determine; - **Tercero.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento, el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la siguiente sesión de Cabildo; - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de las y los Comisionados que integraron el quorum legal, para el efecto se computaron los votos a favor de las siguientes personas:*

*C. LUIS JORGE CUERDA SERNA;*

*C. JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO,*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

C. CLAUDIA VERÓNICA GONZÁLEZ DÍAZ;  
C. FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA;  
C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA;  
C. MÓNICA MONTERO CUELLAR;  
C. JÉSUS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA

Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA** - DADO. En la ciudad de Torreón Coahuila, dentro del punto VI del orden del día de la Nonagésima Octava Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción V numeral 1, fracción VI numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 3 fracción I, 383, 384, 409 fracción I del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.** Se aprueba otorgar un apoyo y/o estímulo como una aportación extraordinaria, por la cantidad de \$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos con 00/100 m.n.), misma que deberá de ser entregada de forma inmediata en el mes de febrero del presente año, por conducto de la Tesorería Municipal a la Cruz Roja Mexicana Delegación Torreón a través de la o las personas autorizadas para ello, para que dicha Institución continúe brindando la atención y el servicio diario en favor de la ciudadanía, sin contratiempo alguno, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.** Se aprueba continuar con el apoyo económico mensual de \$95,000.00 (noventa y cinco mil pesos 00/100 m.n.), durante el periodo comprendido de los meses de marzo a diciembre del ejercicio fiscal 2024; por lo que el Consejo de Administración de la Cruz Roja Delegación Torreón, deberá de presentar y expedir una factura a favor de la Tesorería Municipal de Torreón, por el



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

concepto de donativo y/o por el concepto que esta misma determine. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Cruz Roja Delegación Torreón, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico relativo a la validación, autorización y renovación de la firma de un convenio de colaboración que celebra por una parte las personas autorizadas del municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza y por otra; la Banca AFIRME S.A. Institución de Banca Múltiple, AFIRME Grupo Financiero, para el Ejercicio 2024.

En relación al Décimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Sexta Regidora, Blanca Álvarez Garza, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA EN CONJUNTO CON LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO RELATIVO A LA VALIDACIÓN, AUTORIZACIÓN Y RENOVACIÓN DE LA FIRMA DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LAS PERSONAS AUTORIZADAS DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA, DE ZARAGOZA Y POR OTRA; LA BANCA AFIRME S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, AFIRME GRUPO FINANCIERO, PARA EL EJERCICIO 2024. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima Sexta Sesión Ordinara en conjunto con la Comisión de Desarrollo Económico celebrada de forma presencial en la Sala No. 1 del Sexto Piso de la Presidencia Municipal de Torreón y con apoyo de**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

las herramientas tecnológicas, el día 08 de febrero del 2024 a las 10:00 horas, acreditando el quorum legal para los efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** Con fecha 15 de enero del presente año, el Director General de Desarrollo Económico el Lic. Jorge Antonio Willy Portal, presento el oficio DGDE/010/2024/ en el cual informaba que se estaba realizando el trámite para la formalización con Banca Afirme de la continuidad de un Convenio de Colaboración para operar el Programa de Microcréditos, dirigido a las "Mujeres Emprendedoras de Economía Vulnerable, del Municipio de Torreón Coahuila, el cual se pretende operar en este ejercicio fiscal 2024; - **Segundo.** Con fecha 24 de enero del presente año, el Lic. Eder Jesús Farias Cedillo Subsecretario de Asuntos Jurídicos presento el oficio SRA/SAJ/012/2024 relativo al dictamen jurídico y de factibilidad para la posible celebración, renovación, y/o continuidad de la firma de Colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila por conducto de las personas autorizadas para ello, y por otra parte Banca Afirme S.A. de C.V. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero; y en donde se resuelve y se determina que es "Factible" autorizar la celebración y continuidad de este Convenio de Colaboración para el ejercicio 2024; - **Tercero.** Así mismo, con fecha 29 de enero del presente año, se recibió el oficio DJF/TMT/057/2024, emitido por el Tesorero Municipal pal CP.C Oscar Gerardo Luján Fernández, relativo a la emisión del Dictamen Económico de Factibilidad para la celebración y continuidad de un Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón Coahuila y Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero. Determinando que esta Tesorería Municipal tiene pleno conocimiento de que el Programa de Microcréditos es impulsado por la Dirección de Promoción de Microempresas, de fa Dirección General de Desarrollo Económico - Y que de conformidad con el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2024, la Dirección General de Desarrollo Económico cuenta con un presupuesto autorizado por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos), para llevar a efecto programas y acciones de su competencia, tal y como es el caso del Programa de Microcréditos. - **Cuarto.** Por todo esto, la propia Tesorería Municipal considera factible la celebración del citado Convenio de Coordinación ya que se cuenta con la disponibilidad. presupuestaria para obligarse a otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil pesos), mismo que se hará con cargo al Presupuesto

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

de Egresos de la Dirección de Desarrollo Económica, - **Quinto.** Para poder sesionar de manera conjunta ambas Comisiones, de igual forma, con fecha 30 de enero del presente año, en la Presidencia de esta Comisión se recibió el oficio identificado con el número de registro SRA/321/2024 emitido por la Secretaria del Ayuntamiento, y en cual se solicitaba sesionar de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Económico para el efecto de realizar el estudio y el análisis del expediente respectivo con la finalidad de emitir en su momento el Dictamen correspondiente para que sea presentado ante el pleno del R. Ayuntamiento en la próxima sesión de Cabildo. - **Sexto.** Por todo lo anteriormente citado, se procedió a notificar a cada una de las personas integrantes de ambas Comisiones, haciendo entrega en tiempo y forma de la Convocatoria respectiva y de los anexos correspondientes para el efecto de proceder a sesionar en una reunión de trabajo se cita para el día jueves 08 de febrero del presente año, en punto de las 10:00 horas, en la sala número 1 del sexto piso para sesionar de manera presencial, o en su defecto; sesionar de manera virtual con el apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar a distancia y con ello realizar las actuaciones necesarias y presentar el dictamen correspondiente en la próxima sesión de Cabildo y - **II. CONSIDERANDO - Primero.** Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, entre otros; y de conformidad a lo establecido en los artículos 31, 34, 36, 105 fracción III, 107, 108, 109, 111 y 112 del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1, y 5; 39, 43, 68, 72, 75, 76, 78 y 79 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, de Zaragoza y demás. relativos aplicables, artículos 7 fracción V. 18 fracción XXII, 29 fracciones IV. V, VII Y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza - **Segundo.** Que del contenido del expediente turnado a esta H. Comisión se desprende lo relativo a la solicitud para validar, autorizar y renovar la firma de un Convenio de colaboración entre las personas autorizadas del Municipio de Torreón Coahuila, de Zaragoza y la Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple Afirme Grupo Financiero, para el efecto de llevar en forma coordinada la firma de este Convenio de Colaboración, para este ejercicio fiscal 2024, - **Tercero.-** Que derivado de la falta de programas y esquemas que promuevan el acceso a las mujeres a financiamientos individuales y colectivos en un marco de igualdad y bajo el enfoque de inclusión financiera a fin de que participen las mujeres en el desarrollo económico sin discriminación por razones de sexo y con igualdad de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*oportunidades se propone un Programa Integral de Microcréditos Comunales para Capital de Trabajo a Mujeres que tengan un negocio para convertirse en Microempresarias; - **Cuarto.** Además, de que es necesario dar debido seguimiento y cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal de esta Administración Pública Municipal 2022-2024; en estricto cumplimiento a los Ejes Rectores 1 'Gobierno Eficiente, Participativo e Incluyente' y al Eje Rector III "Competitividad y Fortaleza Económica" en relación al objetivo específico 3.1. Desarrollo Económico Integral de apoyo a MIPYMES en relación con las líneas de acción 3.1.12 y 3.1.13; y en lo que refiere al Impulso a las personas Emprendedoras en sus respectivas líneas de acción 3.1.18 "Implementar un Programa de Microcréditos dirigido a grupos solidarios de Mujeres de Economía Vulnerable y 3.1.19 "Capacitar a Mujeres Emprendedoras en materia financiera;*

*- **Quinto.** Que derivado de lo anteriormente citado y una vez terminados los trabajos inherentes al análisis discusión y en su caso dictaminación de este asunto, y estableciendo que se logró generar el consenso suficiente y necesario para presentar ante el pleno del H. Cabildo en la próxima sesión un dictamen al tenor de los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** Con fundamento entre otros a lo establecido en los artículos 102 fracción II numeral 3, fracción IV numeral 1; fracción VI numeral 1; fracción VI numeral 2 y artículo 104 Apartado "A" y la fracción XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila artículos 31, 32, 35, 37, 38 numerales 1 y 5; artículos 39, 43 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Torreón Coahuila; artículos 7 fracción V. 18 fracción XXII y artículo 29 fracciones IV, V. VII y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de esta ciudad. fue sometido a votación de las y los integrantes de ambas Comisiones el Proyecto para la validación, autorización y renovación de la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de esta ciudad y Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, siendo este dictamen APROBADO POR UNANIMIDAD en los términos y condiciones en que fue presentado incluyendo el ANEXO "A" de los Requisitos y Condiciones aplicables al Programa y el ANEXO "B" del Formato de Carta de Adhesión al Programa, entre otros; - **Segundo.** De igual forma, se aprueba y se autoriza al Director de Promoción de Microempresas de la Dirección General de Desarrollo Económico al Lic. Heriberto Reyes Villa y se le designa para esto, como "ENLACE" para que sea la persona responsable de verificar el debido cumplimiento y la debida comprobación de los recursos*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*públicos que sean aportados por el Municipio en este Convenio, así como recabar toda la información comprobatoria y justificativa que se requiera, todo esto; en atención, colaboración y coordinación con la propia Tesorería Municipal; - Tercero. Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación correspondiente de conformidad con lo establecido en el Capítulo VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila. de Zaragoza, (Se anexa al presente dictamen como parte integral del mismo, el Convenio de Colaboración y los anexos antes descritos) - El dictamen fue aprobado por UNANIMIDAD de votos, para ello; se computaron los votos a favor de las siguientes personas.*

**POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA**

*C. Luis Jorge Cuerda Serna;  
C. José Armando González Murillo;  
C. Claudia Verónica González Díaz;  
C. Felipe Eduardo González Miranda;  
C. Elba Leticia de Alba Galarza;  
C. Jesús Javier Gómez Ledezma;  
C Mónica Montero Cuellar POR LA*

**COMISION DE DESARROLLO ECONÓMICO**

*C. Blanca Álvarez Garza;  
C. Mónica Montero Cuellar;  
C. Luis Jorge Cuerda Serna;  
C. Ana Luisa Cepeda Álvarez;  
C. Elba Leticia de Alba Galarza,  
C. Cristian Manuel López Chávez;  
C. José Armando González Murillo.*

*Firmando al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA - COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO - DADO.** En la ciudad de Torreón Coahuila a los ocho días del mes d4 febrero del presente año, dentro del punto IV del orden del día de la Nonagésima Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda. Patrimonio y Cuenta Pública, sesionando de manera conjunta con la Comisión de Desarrollo Económico en su Trigésima Sesión Ordinaria.” -----*

*La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, quien manifestó: “Muchas gracias, Secretaria, con su permiso a todos los presentes, pues bueno, en ese sentido yo quiero hacer un reconocimiento y un*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

agradecimiento también a nuestro Alcalde, el Licenciado Román Cepeda por seguir apoyando a las mujeres porque otro año tenemos la renovación de este Convenio para seguir creciendo, el programa de microcréditos, en el que tantas mujeres emprendedoras se han visto beneficiadas. Y también quiero hacer un reconocimiento muy especial que aquí nos acompaña el Licenciado Heriberto Reyes, por acá me tapa el pilar, pero bueno, ahí está con nosotros también a quien yo le digo que es el mejor amigo de todas las mujeres emprendedoras, entonces quiero reconocer también este gran trabajo que él hace, porque les da un acompañamiento impresionante a todas ellas y muchas han crecido su economía familiar y, pues, obviamente les han dado mejores oportunidades a sus familias.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción II numeral 3, fracción IV numeral 1; fracción VI numeral 1; fracción VI numeral 2 y artículo 104 Apartado "A" fracción X y XII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 29 fracciones IV, V, VII y VIII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la renovación de la firma del Convenio de Colaboración entre el Municipio de Torreón, Coahuila y Banca Afirme S.A. Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Se autoriza al Director de Promoción de Microempresas de la Dirección General de Desarrollo Económico al Lic. Heriberto Reyes Villa y se le designa para esto, como "ENLACE" para que sea la persona responsable de verificar el debido cumplimiento y la debida comprobación de los recursos públicos que sean aportados por el Municipio en este Convenio, así como recabar toda la

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

información comprobatoria y justificativa que se requiera, todo esto; en atención, colaboración y coordinación con la propia Tesorería Municipal. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Desarrollo Económico, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Tercer Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la de Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, relativo a compra venta de un bien inmueble entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, delos Lotes 6, 7, 8, 9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Décimo Primer Regidor, Christian González Zambrano, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA EN CONJUNTO CON LA COMISION DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA, RELATIVO A LA COMPRA VENTA DE UN BIEN INMUEBLE ENTRE EL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y LOS C.C. LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ Y LIC. JOSE RUBEN CORDERO SANCHEZ ALDANA, DE LOS LOTES 6,7,8,9 Y 10 UBICADOS EN LA MANZANA 189 DEL POBLADO LA ROSITA, CON UNA SUPERFICIE DE 1,122.57 METROS CUADRADOS, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y***

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Tenencia de la Tierra en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, en conjunto con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagésima quinta sesión ordinaria, que fue celebrada en dos vertientes la primera de ellas con apoyo de las herramientas tecnológicas para sesionar de manera virtual y/o a distancia, la segunda: sesionando en forma presencial en la Sala No. 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila, de Zaragoza, el día martes 30 de enero del presente año, a las 13:00 horas, acreditando el quórum legal para tales efectos proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.-** Con fecha del **03 de agosto de 2023**, la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo de Torreón emitió el Dictamen de Factibilidad Técnica, con número de oficio DGOTU/DAU/01421/2023, en relación a la solicitud de compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **SEGUNDO.-** Con **fecha del 11 de octubre de 2023**, la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos, mediante oficio número SRA/SAJ/737/2023, dictamino procedente y factible jurídicamente el someter a consideración de las comisiones correspondientes, para su estudio, y dictaminación la solicitud de compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón la solicitud de compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **TERCERO.-** Con fecha del **17 de noviembre del 2023**, la Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/3692/2023, remitió a las comisiones en comento el expediente relativo a la solicitud de compraventa de un inmueble entre el R. Ayuntamiento de Torreón la solicitud de compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - **CUARTO.-** Con **fecha del 22 de enero del 2024**, la Tesorería Municipal, mediante oficio número DJF/TMT/019/2024, dictamino factible la solicitud de*



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y la solicitud de compra venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. -*

**QUINTO.-***El día 26 de enero del 2024, la Presidencia de esta Comisión, giro el oficio, convocatoria y sus anexos para que las y los integrantes de ambas comisiones puedan tener una reunión de trabajo citado para el día 30 de enero del presente año, para que con el apoyo de las herramientas tecnológicas, sesionar de manera virtual o a distancia, o en su defecto; pudieran sesionar de manera presencial en la Sala No. 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón Coahuila de Zaragoza, en punto de las 13:00 hrs. Para el efecto de elaborar el dictamen correspondiente y en su caso realizar las actuaciones suficientes y necesarias para sustanciar el expediente respectivo y;*

**II.- CONSIDERANDO: - PRIMERO.-** *Que la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en conjunto con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Publica son competentes para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 8, 46, 76,77, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*

**SEGUNDO.-** *Que del contenido del expediente turnado a esta Comisión se desprende lo relativo a la solicitud realizada referente a la compra - venta, entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. - Por todo lo anteriormente citado, se considera hacer mención lo siguiente:*

**1.- El régimen de Dominio Público o Privado a que pertenezca el inmueble.**

*Los inmuebles no son parte del patrimonio del Municipio, son de propiedad particular.*

**2.- El servicio público a que esté afectado el inmueble.** *Los lotes particulares no están afectados a un servicio público.*

**3.- Las prohibiciones legales vigentes para enajenar, concesionar o gravar el inmueble de que se trate.** *De conformidad a lo acordado con la Dirección de Bienes Inmuebles*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*este punto será contestado por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos del Municipio.*

**4.- Las diferencias que puedan surgir entre los datos de la solicitud y las características materiales del inmueble.** *La superficie total ofrecida es de 1,122.57 m<sup>2</sup> y se dictamina sobre esta misma superficie.*

**5.- Los efectos del acto en el desarrollo social o económico y las causas por las que se solicite la enajenación o concesión.** *La solicitud de ofrecimiento que hacen los particulares, es con el objeto de que el Municipio adquiriera por medio de compra venta los lotes 6,7,8,9 y 10 de la manzana 189 del poblado la Rosita, ya que estos inmuebles los tienen actualmente en posesión otros particulares de escasos recursos y la intención de los propietarios es que el Municipio pueda regularizar la tenencia de la tierra de los actuales posesionarios y obtengan la certidumbre patrimonial.*

**6.- La regularización de la tenencia de la tierra.** *Los lotes 6 al 10 de la manzana 189 del Poblado la Rosita se encuentra inscrito a favor de la fallecida María Guadalupe Sánchez Aldana Velazco e inscritos ante el registro Público de la Propiedad con los folios Reales 64753, 65224, 65347, 65076, 65073, según se consta en los Certificados de Inexistencia de Gravámenes presentados en la documentación.*

**7.- El uso de suelo.** *Los lotes 6 al 10, de la manzana 189 del Poblado la Rosita de conformidad a lo señalado por el Plan Director de Desarrollo urbano presentan un uso de suelo habitacional, con densidad de población media alta (H-5).*

**8.- La densidad de construcción y población de la ubicación del inmueble.** *En Poblado la Rosita es del 60%.*

**9.- La existencia de servicios públicos en el lugar de ubicación:** *El asentamiento humano se encuentra semi urbanizado*

**10.- Los otros requisitos que las normas aplicables establezcan.** *El solicitante presentó los siguientes documentos:*

- 1.- Solicitud tipo de fecha 31 de Julio 2023*
- 2.- Copia simple de las identificaciones oficiales del INE de los C.C. Feliciano Sánchez Cordero y José Rubén Cordero Sánchez Aldana.*
- 3.- Copia simple del recibo de pago de los Servicios de C.F.E., como comprobante de Domicilio de Av. Morelos 240 pte., de Primero de Cobián.*
- 4.- Aviso de Privacidad para el tramite de Entradas y Salidas.*
- 5.- Original de avalúo Comercial N. 369/2023 del lote 6, manzana 189, zona 1 del Poblado la Rosita, de fecha 30 de junio del 2023.*
- 6.- Original del avalúo comercial N. 370/2023 del lote 7, manzana 189, zona 1 del Poblado La Rosita, de fecha 30 de junio del 2023.*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

7.- Original del avalúo comercial N. 371/2023 del lote 8, manzana 189, zona 1 del Poblado La Rosita, de fecha 30 de junio del 2023.

8.- Original del avalúo comercial N. 372/2023 del lote 9, manzana 189, zona 1 del Poblado La Rosita, de fecha 30 de junio del 2023.

9.- Original del avalúo comercial N. 370/2023 del lote 10, manzana 189, zona 1 del Poblado La Rosita, de fecha 30 de junio del 2023.

10.- Copia simple de la Escritura 226 que contiene protocolización de la primera sección del Procedimiento sucesorio testamentario a bienes de la C. María Guadalupe Sánchez Aldana Velazco.

11.- Certificado de Inexistencia de Gravámenes de los lotes 6,7,8,9 y 10 de la manzana 189 zona 1 del poblado La Rosita con folios reales 64753, 65224, 65347,65076, y 65073 respectivamente de fecha 12 de julio del 2023.

12.- Estado de cuenta con clave catastral 064-222-006-000, 064-222-007-000, 064-222-008-000, 064-222-009-000, 064-222-010-000, que presentan adeudo.

13.- Cinco croquis de ubicación de los lotes 6,7,8,9 y 10 de la manzana 189 del poblado La Rosita.

**11. El valor comercial del inmueble determinado por perito autorizado.** Esta Dirección General no cuenta con el presupuesto para la elaboración del avalúo requerido, sin embargo, señala como valor de referencia el cuantificado por la Tabla de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal 2023, de conformidad a los estados de cuenta de los inmuebles donde se establecen los siguientes valores:

<b>Predio</b>	<b>Superficie</b>	<b>Valor Unitario</b>	<b>Valor</b>
<b>Catastral Total</b>			
Lote 6 al 10	1,122.57 M <sup>2</sup>	N. 328, clave 3025	\$462,588.64 pesos

**Cabe señalar que el solicitante presenta los avalúos comerciales siguientes:**

**Lote 6 a un valor de \$407,000.00 pesos.**

**Lote 7 a un valor de \$407,000.00 pesos.**

**Lote 8 a un valor de \$408,000.00 pesos.**

**Lote 9 a un valor de \$408,000.00 pesos.**

**Lote 10 a un valor de \$407,000.00 pesos.**

**Correspondiendole un valor total (según avalúos comerciales).....de 2´037,000.00 pesos**

12.- **El dictamen se emitirá acompañado de un plano del inmueble:** Esta Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo en virtud del objeto que es de participar en la regularización de la tenencia de la tierra, y con base en lo señalado por necesidad social en el artículo 73 del vigente Reglamento de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Bienes inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial del Municipio de Torreón, Coahuila Dictamina técnicamente factible la adquisición de los predios ofrecidos, debiéndose de verificar los valores que señalan los particulares, con base en la diferencia entre el valor catastral y el valor comercial., Así mismo dicho reglamento establece que si la adquisición va a ser onerosa conforme al artículo 74, se deberá de pedir autorización del Congreso del Estado. - Por todo lo anteriormente citado, se sometió a consideración de las personas que integraron el quórum legal mismas que realizaron las observaciones, comentarios y externaron sus respectivas opiniones sobre este tema, lo cual permitió determinar que se puede y se está en condiciones de elaborar el proyecto de dictamen, en los términos y condiciones y al tenor de los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.** - Con fundamento entre otros a los artículos 158-U fracción I numeral 9 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, de Zaragoza; 102 fracción IV numeral 1 inciso g), fracción V numeral 1, del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; artículos 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; artículos 38 numerales 1 y 8; 39, 46, 68, 69, 72, 75, entre otros del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila, se aprueba por UNANIMIDAD la solicitud de compra - venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sanchez y Lic. José Rubén Cordero Sanchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. Con un valor de \$1,010,000.00 (Un millon diez mil pesos 00/100 M.N.), en conjunto. - **SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo para su discusión y aprobación, de la solicitud de compra venta de los lotes lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza. Con un valor de \$1,010,000.00 (Un millon diez mil pesos 00/100 M.N.), en conjunto. Con las siguientes medidas y colindancias:*

**Lote 6, manzana 189 con una superficie de 239.13 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

*Al Noreste en 10.00 metros con calle lago bacalar.*

*Al Sureste en 23.91 metros con solar 7*

*Al Suroeste en 10.00 metros con solar 21*

*Al Noroeste en 23.92 metros con solar 5*

**Lote 7, manzana 189 con una superficie de 239.01 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*al Noreste en 10.00 metros con calle lago bacalar.*

*al Sureste en 23.89 metros con solar 8*

*al Suroeste en 10.00 metros con solar 20*

*al Noroeste en 23.91 metros con solar 6.*

**Lote 8, manzana 189 con una superficie de 214.99 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

*Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar.*

*Al Sureste en 23.88 metros con solar 9*

*Al Suroeste en 9.00 metros con solar 19*

*Al Noroeste en 23.89 metros con solar 7.*

**Lote 9, manzana 189 con una superficie de 214.84 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

*Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar.*

*Al Sureste en 23.89 metros con solar 10*

*Al Suroeste en 9.00 metros con solar 19*

*Al Noroeste en 23.88 metros con solar 8*

**Lote 10, manzana 189 con una superficie de 214.60 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:**

*Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar.*

*al Sureste en 23.82 metros con solar 11*

*al Suroeste en 9.00 metros con solar 17*

*al Noroeste en 23.87 metros con solar 9.*

**TERCERO.-** *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, en el entendido que se deberán cubrir los elementos Jurídicos correspondientes.*

**CUARTO.-** *Túrnese a las direcciones y partes interesadas para su debida notificación y procedimiento correspondiente.*

*El dictamen fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de las y los integrantes de ambas Comisiones, para el efecto se computaron los votos de las y los Comisionados siguientes:*

**POR LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA**

- C. OLGA XÓCHITL CEPEDA RODRÍGUEZ
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.
- C. ALMA LUCINA FONG MELÉNDEZ.
- C. CRISTIAN MANUEL LÓPEZ CHÁVEZ
- C. CHRISTIAN GONZÁLEZ ZAMBRANO

**POR LA H. COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PUBLICA**

- C. LUIS JORGE CUERDA SERNA
- C. JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ MURILLO

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

- C. FELIPE EDUARDO GONZÁLEZ MIRANDA
- C. ELBA LETICIA DE ALBA GALARZA
- C. MÓNICA MONTERO CUELLAR
- C. JESÚS JAVIER GÓMEZ LEDEZMA.

**Firmando al calce para su debida constancia: - COMISIÓN DE PATRIMONIO INMOBILIARIO Y TENENCIA DE LA TIERRA - COMISION DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA -**

**Dado.-** En la ciudad de Torreón Coahuila, de Zaragoza a los treinta días del mes de enero del presente año, se dan por concluidos los trabajos de la Comisión de Patrimonio Inmobiliario y Tenencia de la Tierra en su Trigésima Tercera Sesión Ordinaria, en conjunto con la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública en su Nonagesima quinta sesión ordinaria.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción V numeral 1 y fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 73 y 74 del Reglamento de Bienes Inmuebles Municipales y Certidumbre Patrimonial; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la solicitud de compra - venta entre el R. Ayuntamiento de Torreón y los C.C. Lic. Feliciano Cordero Sánchez y Lic. José Rubén Cordero Sánchez Aldana, de los lotes 6,7,8,9 y 10 ubicados en la manzana 189 del Poblado La Rosita, con una superficie de 1,122.57 metros cuadrados, en esta ciudad de Torreón Coahuila de Zaragoza, con las siguientes medidas y colindancias: -

**Lote 6, manzana 189 con una superficie de 239.13 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Noreste en 10.00 metros con calle lago bacalar. -----

Al Sureste en 23.91 metros con solar 7. -----

Al Suroeste en 10.00 metros con solar 21. -----

Al Noroeste en 23.92 metros con solar 5. -----

**Lote 7, manzana 189 con una superficie de 239.01 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:** -----

al Noreste en 10.00 metros con calle lago bacalar. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

al Sureste en 23.89 metros con solar 8. -----

al Suroeste en 10.00 metros con solar 20. -----

al Noroeste en 23.91 metros con solar 6. -----

**Lote 8, manzana 189 con una superficie de 214.99 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar. -----

Al Sureste en 23.88 metros con solar 9. -----

Al Suroeste en 9.00 metros con solar 19. -----

Al Noroeste en 23.89 metros con solar 7. -----

**Lote 9, manzana 189 con una superficie de 214.84 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar. -----

Al Sureste en 23.89 metros con solar 10. -----

Al Suroeste en 9.00 metros con solar 19. -----

Al Noroeste en 23.88 metros con solar 8. -----

**Lote 10, manzana 189 con una superficie de 214.60 m<sup>2</sup> y las siguientes medidas y colindancias:** -----

Al Noreste en 9.00 metros con calle lago bacalar. -----

al Sureste en 23.82 metros con solar 11. -----

al Suroeste en 9.00 metros con solar 17. -----

al Noroeste en 23.87 metros con solar 9. -----

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen aprobado. -----

**Segundo.-** El valor autorizado para dicha compra - venta es de \$1,010,000.00 (Un millón diez mil pesos 00/100 M.N.), según avalúo realizado por CONGUFASA Construcciones S.A. de C.V., Arq. Mario A. Amezcua Gutiérrez con Cedula Profesional No. 1323171, Cedula de Perito Valuador No. 38906300. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, a Certidumbre Patrimonial, a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Décimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, relativo a la aprobación de 6 solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipal de alcoholes. -----**

En relación al Décimo Cuarto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora, Ana Luisa Cepeda Álvarez, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE 6 SOLICITUDES DE DIVERSOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES, PARA REALIZAR CAMBIOS DE DOMICILIOS, DENOMINACIÓN Y/O GIRO, EN SUS CERTIFICACIONES MUNICIPAL DE ALCOHOLES. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA:** - De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50, 85, 86, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil sesionó para su estudio, discusión y en su caso dictaminación de solicitudes de Establecimientos Mercantiles para le expedición de seis solicitudes de Establecimientos Mercantiles para Cambio de Domicilio, Denominación y/o Giro en su certificación municipal de Alcoholes, remitido por parte de Secretaría del R. Ayuntamiento. La Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil integrada por las y los CC. C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, Alma Lucina Fong Meléndez, Claudia Verónica González Díaz, José Arturo Rangel Peralta, Felipe Eduardo González Miranda, Mónica Segura León, y Jesús Javier Gómez Ledezma, en su **QUINCUAGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL**, celebrada de forma presencial y virtual con ayuda de las plataformas electrónicas disponibles para sesionar a distancia, a los doce días del mes de febrero de dos mil veinticuatro, a las trece horas, acreditando el quórum legal para tales efectos, proceden a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - PRIMERO.** - Que en el Departamento de alcoholes existen diversas solicitudes para cambio de domicilio, denominación y/o giro; en las certificaciones municipales de alcoholes, de los establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. ONE STOP MORELOS, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.

2. LA CONSENTIDA TORREON, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. ALANA Y TACO BORRACHO, RESTAURANT BAR.

2. BARAHAS Y KIMIKO, RESTAURANT BAR.

3. MINI SUPER IBARRA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**SEGUNDO.** - Con fecha nueve, y diecinueve de enero del 2024, el Ing. Roberto Delgadillo Robledo giró oficios números: DI/DA/93/2023 y DI/DA/94/2024, a la Secretaria del R. Ayuntamiento LCDA Natalia Guadalupe Fernández Martínez, anexando solicitudes de diversos establecimientos mercantiles para realizar cambios de domicilio, denominación y/o giro. - **TERCERO.**

- Con fecha 07 de febrero del 2024, la Secretaria del Ayuntamiento LCDA. Natalia Guadalupe Fernández Martínez, giró oficio de número SRA/0556/2024 a la Cuarta Regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, a fin de analizar y dictaminar las solicitudes anteriormente descritas en este capítulo de ANTECEDENTES anexando al presente la documentación para los efectos legales a que haya lugar. - **CUARTO.** - Con fecha 9 de febrero de dos mil veinticuatro, la C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez, cuarta regidora y presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil,

emitió convocatoria para la celebración de la QUINCUGÉSIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL, la cual tuvo verificativo a las trece horas del día doce de febrero del presente año, en la que se desahogaron los trabajos correspondientes con fundamento en el artículo 72, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza. - **II. CONSIDERANDO:** - **PRIMERO.** - Que esta Comisión es competente para dictaminar el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 del Código

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 32 inciso a), 50, 78, 79, 85, 86, 87 y 88 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; -*  
**SEGUNDO.** – Que, de las constancias anexadas al presente expediente, se desprende que diversos establecimientos mercantiles realizaron solicitudes para cambios domicilio, denominación y/o giro en sus certificaciones municipales de alcoholes, tal como se mencionan a continuación:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. ONE STOP MORELOS, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. LA CONSENTIDA TORREON, RESTAURANT BAR.

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. ALANA Y TACO BORRACHO, RESTAURANT BAR.
2. BARAHAS Y KIMIKO, RESTAURANT BAR.
3. MINI SUPER IBARRA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**TERCERO.** Que, la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en sesión arribó a las conclusiones que sustentan el sentido del presente dictamen, considerando suficiente la información y los datos contenidos en el expediente que se tiene a bien analizar, emitiendo los siguientes: - **III. RESOLUTIVOS:** - Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 105, 106 y 107 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 31, 32, 38 numeral 12, 50, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; 26, 28 fracciones c) y d), 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón, SE RESUELVE: - **I.** Se aprueba por UNANIMIDAD de votos de las y los comisionados que integraron el quórum legal, a efecto de realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan:

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN:**

1. ONE STOP MORELOS, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES.
2. LA CONSENTIDA TORREON, RESTAURANT BAR.

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. ALANA Y TACO BORRACHO, RESTAURANT BAR.
2. BARAHAS Y KIMIKO, RESTAURANT BAR.
3. MINI SUPER IBARRA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

**PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
- II. Túrnese a la Secretaría del R. Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima Sesión de Cabildo. - III.- Notifíquese a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de los miembros Comisiones que integraron el quórum legal. - H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL.*

- *Presidente, C.P. Ana Luisa Cepeda Álvarez.*
- *Secretaria C. Alma Lucina Fong Meléndez.*
- *Vocal C. Claudia Verónica González Díaz.*
- *Vocal C. José Arturo Rangel Peralta.*
- *Vocal C. Felipe Eduardo González Miranda.*
- *Vocal C. Mónica Segura León.*
- *Vocal C. Jesús Javier Gómez Ledezma.*

**H. COMISIÓN DE INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN Y PROTECCIÓN CIVIL - Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los trece días del mes de febrero de 2024.” -----**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 212, 213 y 214 del Código Financiero para los Municipios del Estado; 26, 28 fracciones c) y d), y 31 Reglamento Para Prevenir y Combatir el Abuso en el Consumo del Alcohol y Regular su Venta y Consumo en el Municipio de Torreón; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueban seis solicitudes de diversos establecimientos mercantiles, para realizar las diversas modificaciones solicitadas en las certificaciones municipales de alcoholes, respecto de los diversos establecimientos que a continuación se mencionan: -----

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO Y DENOMINACIÓN: -----**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

1. ONE STOP MORELOS, SUPER MERCADO CON VENTA DE VINOS Y LICORES. -----

2. LA CONSENTIDA TORREON, RESTAURANT BAR. -----

**PARA CAMBIO DE DOMICILIO, DENOMINACIÓN Y GIRO:**

1. ALANA Y TACO BORRACHO, RESTAURANT BAR. -----

2. BARAHAS Y KIMIKO, RESTAURANT BAR. -----

3. MINI SUPER IBARRA, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----

**PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y GIRO:** -----

1. SIX, MINISUPER CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS. -----

Lo anterior en los términos establecidos en el dictamen aprobado. -

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, Tesorería, a la Dirección de Inspección y Verificación, al Departamento de Espectáculos, Espectaculares, Servicios, Eventos Especiales y Alcoholes, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

**Décimo Quinto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo al Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila. -----

En relación al Décimo Quinto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Tercer Regidor, Felipe Eduardo González Miranda, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO AL PROGRAMA PARCIAL DE DESARROLLO URBANO PARA LA ZONA NORTE DE TORREÓN, COAHUILA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y***

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la sala número 1 y mediante el apoyo de las herramientas tecnológicas al día 07 de febrero de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 28 de noviembre de 2023, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/4041/2023, remitió a esta Comisión el oficio IMPLAN/DG/819/2023 correspondiente al expediente que integra la propuesta del Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila. - En razón de lo anterior, la presidencia de la Comisión, el día 30 de noviembre de 2023, expidió el correspondiente acuse de recibo. - SEGUNDO.- El día 06 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - II.- CONSIDERANDOS: - PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación y Urbanismo es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numerales 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - SEGUNDO.- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, y en base al Dictamen de Verificación de Congruencia favorable emitido por el Secretario de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Estado de Coahuila, se dictamina factible se autorice el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila y de conformidad con lo establecido en los artículos 11 fracción XII, 23 último párrafo y 44 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano. - TERCERO.- Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. que se tiene a bien analizar respecto de la propuesta descrita en el presente instrumento legal. - Por las consideraciones que anteceden, la Comisión antes mencionada, tiene a bien dictaminar los siguientes: - III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

- *Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes la Comisión de Planeación y Urbanismo de Torreón, Coahuila, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila, el cual se anexa al presente dictamen de forma digital consistente en 319 fojas.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- *Felipe Eduardo González Miranda.*
- *José Armando González Murillo.*
- *Omar Morales Rodríguez.*
- *Elba Leticia de Alba Galarza.*
- *Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- *Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- *Mónica Segura León*

*Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 07 del mes de febrero de 2024.” -----*

*Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----*

*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----*

**Primero.-** *Se aprueba el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila, el cual esta vinculado y alineado con las políticas y estrategias contenidas en Plan Nacional de Desarrollo, la estrategia nacional de ordenamiento territorial, el Plan Estatal de Desarrollo del estado de Coahuila de Zaragoza y*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

las estrategias de vivienda adecuadas y urbanización sostenible de Coahuila, mismo que se anexa de forma íntegra al presente acuerdo y acta correspondiente, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría del R. Ayuntamiento su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en la Gaceta Publica Municipal, el Programa Parcial de Desarrollo Urbano para la Zona Norte de Torreón, Coahuila, para los efectos a los que haya lugar. -----

**Tercero.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Sexto Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para el cambio de uso de suelo de Agroindustria (AI) a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3) de las Parcelas 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y Polígonos Fracción A1, Fracción A4 y Fracción II 72-B del Ejido Albia de esta ciudad. -

En relación al Décimo Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Quinto Regidor, Omar Morales Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREON, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL CAMBIO USO DE SUELO DE AGROINDUSTRIA (AI) A INDUSTRIA LIGERA (L) Y USOS MIXTOS (M3), DE LAS PARCELAS 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 Y POLIGONOS FRACCIÓN A1,***

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**FRACCIÓN A4 Y FRACCIÓN II 72-B DEL EJIDO ALBIA, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA:** - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la sala número 1 y mediante el apoyo de las herramientas tecnológicas al día 07 de febrero de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I.- ANTECEDENTES:** - **PRIMERO.**- Con fecha 01 de enero de 2024, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/0532/2023, remitió a esta Comisión el expediente con número de oficio DGOTU/1932/2023 de las parcelas 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y polígonos fracción At, fracción A4 y fracción II 72-B del Ejido Albia, el cual tiene un uso de suelo de Agroindustria (AI) y solicita cambio a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 06 de febrero del año en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.**- El día 06 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo conocer que dicha solicitud cumple con lo establecido en los artículos 33 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y 167 y 168 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, por ello se dictamina factible que se autorice el cambio de Agroindustria (AI) a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3), de las parcelas 52-



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y polígonos fracción A1, fracción A4 y fracción || 72-B del Ejido Albia, para el desarrollo de un Parque Industrial con tecnología ecológica y área comercial, dado a que cumple con las siguientes consideraciones:*

- 1. Solicitud.*
- 2. INE del representante legal*
- 3. Recibos pago predial*
- 4. Libertad de gravamen*
- 5. Escritura del predio*
- 6. Estudio de impacto urbano y movilidad*
- 7. Anuencia Vecinal*
- 8. Croquis de Localización*
- 9. Reporte fotográfico*
- 10. Dictámenes de factibilidad emitidos por el Consejo Municipal de Ordenamiento*

*Territorial y Desarrollo Urbano y de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos*

**TERCERO.-** *Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:*

*\* Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, el cambio de Agroindustria (AI) a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3), de las parcelas 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y polígonos fracción A1, fracción A4 y fracción II 72-B del Ejido Albia, con una superficie total de 539,143.20 metros cuadrados, correspondiente al expediente del C. Manuel Papadopoulos Murra.*

**SEGUNDO.-** *Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:*

- \* Felipe Eduardo González Miranda.*
- \* José Armando González Murillo.*
- \* Omar Morales Rodríguez.*
- \* Elba Leticia de Alba Galarza.*
- \* Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez*
- \* Jesús Javier Gómez Ledezma.*
- \* Mónica Segura León*

*Firmado al calce para su debida constancia - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala uno, Edificio de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 07 del mes de febrero de 2024.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes a momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95, 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90, 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se aprueba la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio de Agroindustria (AI) a Industria Ligera (L) y Usos Mixtos (M3), de las parcelas 52-B2, 57-B, 58-B, 58-C, 54-B, 63, 64, 53-B, 56-B2, SUB-001 y polígonos fracción AI, fracción A4 y fracción II 72-B del Ejido Albia, con una superficie total de 539,143.20 metros cuadrados, correspondiente al expediente del C. Miguel Papadopulos Murra, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Décimo Séptimo Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Planeación y Urbanismo, relativo a la solicitud del Director General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, para el cambio de uso de suelo de área verde a corredor urbano CU1.1 (Habitacional, Comercial y Servicios), de las Fracciones 1A, 1B, 2A, 2B, 5B, 5C y 7 del Ejido La Unión, en esta ciudad. - En relación al Décimo Séptimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Segunda Regidora, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Vocal de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO, RELATIVO A LA SOLICITUD DEL DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y URBANISMO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA LA ADECUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE TORREÓN, PARA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE AREA VERDE A CORREDOR URBANO CU1.1 (HABITACIONAL, COMERCIO Y SERVICIOS), DE LAS FRACCIONES 1A, 1B, 2A, 2B, 5A, 5B, 5C Y 7 DEL EJIDO LA UNIÓN, EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA. - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA: -**  
*De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88, 89 y demás relativos al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la Comisión de Planeación y Urbanismo del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en su sesión ordinaria, número 30, celebrada en la sala número 1 y mediante el apoyo de las herramientas tecnológicas al día 07 de febrero de 2024, acreditando que el quorum legal para tales efectos procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - I.- ANTECEDENTES: - PRIMERO.- Con fecha 01 de febrero de 2024, la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante oficio número SRA/540/2024, remitió a esta Comisión el expediente con*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

número de oficio DGOT11/071/2024 de las fracciones 1A, 1B, 2A, 2B y 5C perteneciente a Compax Ideas y Tecnologías S.A. de C.V., fracción 5A de Inmobiliaria y Constructora Agrey, S. A. de C.V., fracción 7 de C. Jesús Berlanga Espinoza y 5B de la C. Paula Andrea Cardona Montoya, las cuales tiene un uso de suelo de Área Verde (AV) y solicitan cambio a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), relativo a la solicitud para dictamen por parte de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, para la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón. - En razón de lo anterior, el Presidente de la Comisión, el día 02 de febrero dañado en curso expidió el correspondiente acuse de recibo. - **SEGUNDO.**- El día 06 de febrero de 2024, el Presidente de la Comisión, giró oficio a los integrantes de la misma, para celebrar la sesión a efecto de elaborar el dictamen correspondiente; - **II.- CONSIDERANDOS:** - **PRIMERO.**- Que ésta Comisión es competente para dictaminar el asunto en cuestión, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y 38 numeral 18, 56, 76, 87, 88 y 89 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza; - **SEGUNDO.**- Que con motivo del expediente turnado por la Ciudadana Secretaria del Republicano Ayuntamiento de Torreón, se pudo observar que dicha solicitud de cambio uso de suelo por restitución se recomendó de manera positiva por el Consejo Municipal de Ordenamiento Territorial y Urbano en su sesión ordinaria celebrada el día 14 de diciembre de 2023 y factible por la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos en su dictamen de fecha 31 de enero de 2024, y aunado a que cumple con los requisitos establecidos en los artículos 167 y 168 del Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción de Torreón, se dictamina factible que se autorice la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de las fracciones 1A, 1B, 2A, 2B y 5C perteneciente a Compax Ideas y Tecnologías S.A. de CV., fracción 5A de Inmobiliaria y Constructora Agrey, S.A. de CV., fracción 7 de C. Jesús Berlanga Espinoza y 5B de la C. Paula Andrea Cardona Montoya, las cuales tiene un uso de suelo de Área Verde (AV) y solicitan cambio a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), para proyecto de bodegas industriales-comerciales y de comercio, y dado a que contiene las siguientes consideraciones:

1. Solicitud.
2. INE de propietarios o Representante Legal
3. Recibos de pago predial
4. Escrituras

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

5. Croquis de Localización

6. Dictámenes de factibilidad emitidos por el Consejo Municipal de Ordenamiento

Territorial y Desarrollo Urbano.

7. Dictamen de la Subsecretaria de Asuntos Jurídicos

**TERCERO.-** Que en relación al estudio de fondo del asunto planteado, se arribó a las siguientes conclusiones, mismas que sustentan el sentido de la resolución: La Comisión de Planeación y Urbanismo considera como suficiente la información y los datos presentados en el expediente. - Por lo que antecede, la Comisión somete a la consideración y en su caso aprobación del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los siguientes: - **III.- RESOLUTIVOS: - PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 38 numeral 18, 56, 87, 88 y 89 y demás relativos aplicables al Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, y artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se resuelve:

- Se aprueba por unanimidad de votos de las y los integrantes de la Comisión de Planeación y Urbanismo, la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio de uso de suelo de Área Verde (AV) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), de las fracciones 1A, 1B, 2A, 2B y 5C con una superficie de 21,990.96 metros cuadrados de Compax Ideas y Tecnologías S.A. de C.V., fracción 5A con una superficie de 5,505.00 metros cuadrados de Inmobiliaria y Constructora AGREY, S.A. de C.V., fracción 5B con una superficie de 2,065.00 metros cuadrados de la C. Paula Andrea Cardona Montoya y fracción 7 con una superficie de 6,237.627 metros cuadrados del C. Jesús Ignacio Berlanga Espinoza, resultando una superficie total de 35,798.59 metros cuadrados en el Ejido La Unión, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** Túrnese a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo para su análisis, discusión y posible aprobación, así como su debida notificación a las partes interesadas. - El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos de las y los miembros de la Comisión, que integraron el quorum legal. Al efecto se computaron los votos aprobatorios de las Comisionadas y los Comisionados Asistentes:

- Felipe Eduardo González Miranda.
- José Armando González Murillo.

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

- Omar Morales Rodríguez.
- Elba Leticia de Alba Galarza.
- Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez
- Jesús Javier Gómez Ledezma.
- Mónica Segura León

*Firmado al calce para su debida constancia. - **COMISIÓN DE PLANEACIÓN Y URBANISMO** - Plataforma electrónica (video conferencia) y sala uno del sexto piso del Edificio de la Presidencia Municipal, Torreón, Coahuila de Zaragoza, al día 07 del mes de febrero de 2024.” -----*

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba la adecuación del Plan Director de Desarrollo Urbano de Torreón, el cambio de uso de suelo de Área Verde (AV) a Corredor Urbano CU1.1 (Habitacional, Comercio y Servicios), de las fracciones 1A, 1B, 2A, 2B y 5C con una superficie de 21,990.96 metros cuadrados de Compax Ideas y Tecnologías S.A. de C.V., fracción 5A con una superficie de 5,505.00 metros cuadrados de Inmobiliaria y Constructora AGREY, S.A. de C.V., fracción 5B con una superficie de 2,065.00 metros cuadrados de la C. Paula Andrea Cardona Montoya y fracción 7 con una superficie de 6,237.627 metros cuadrados del C. Jesús Ignacio Berlanga Espinoza, resultando una superficie total de 35,798.59 metros cuadrados en el Ejido La Unión, en esta ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Dirección General de Ordenamiento Territorial y Urbanismo, al Instituto Municipal de Planeación y Competitividad, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Décimo Octavo Punto del Orden del Día.- Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión del DIF Torreón con relación a la solicitud presentada por la Directora General del DIF Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés para que el 28 de febrero sea institucionalizado en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza como “Día del Empacador Voluntario”. -----**

En relación al Décimo Octavo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, Presidenta de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

**“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DEL DIF TORREON CON RELACIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECTORA GENERAL DEL DIF LCDA. CLAUDIA MARLENE MARTÍNEZ VALDÉS PARA QUE EL 28 DE FEBRERO SEA INSTITUCIONALIZADO EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA COMO "DÍA DEL EMPACADOR VOLUNTARIO". - H. CABILDO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TORREÓN: - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, la Comisión del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), en su Vigésima Octava Sesión Ordinaria celebrada el pasado 20 de febrero de 2024, a las 13:00 horas, realizada de manera presencial en la Sala I del sexto piso de la Presidencia Municipal, acreditando el quórum legal para tales efectos, se procede a sustanciar el expediente respectivo, emitiendo el dictamen correspondiente al tenor de los siguientes apartados: - **I. ANTECEDENTES - Primero.** - Con fecha del 14 de febrero del presente año, la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés, Directora General del DIF, presentó una solicitud ante la Secretaría del Ayuntamiento, con número de oficio SDIFT/261/2024, referente a solicitar se presente ante la Comisión del DIF el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del DIF dentro de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 08 de febrero del presente año, en el que se aprueba la propuesta para reconocer el 28 de febrero como "Día del Empacador Voluntario". - **Segundo.** - Con fecha del 16 de febrero del año en curso, la Secretaría del Ayuntamiento envió a la presidenta de la Comisión del DIF el oficio SRA675/2024 en el que se nos exhorta a realizar los trabajos de estudio, análisis, discusión**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

y en su caso dictaminación sobre este tema; - **Tercero.** - Así mismo se recibió copia del acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del DIF dentro de los trabajos correspondientes al octavo punto del orden del día, de la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha del 08 de febrero del presente año, en el que se aprueba por UNANIMIDAD DE VOTOS de las y los integrantes de la Junta de Gobierno instituir el 28 de febrero como "Día de Empacador Voluntario". - **Cuarto.** - Y toda vez que, es de su competencia directa, la presidenta de la Comisión del DIF procedió a emitir la CONVOCATORIA correspondiente, además de notificar a las y los integrantes de la comisión para poder desarrollar los trabajos relativos a la elaboración del Dictamen correspondiente se dio cita para sesionar el día 20 de febrero a las 13:00 horas para sesionar de manera presencia en la sala número uno del sexto piso de la Presidencia Municipal. - Y una vez que se tuvo la información correspondiente, y que fueron notificados todas y cada uno de los integrantes de la comisión, se procedió a realizar las actuaciones correspondientes con la finalidad de elaborar el dictamen y proceder a sustanciar el expediente; y - **II. CONSIDERANDO - Primero:** - Que la comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad entre otros a lo dispuesto por los artículos 107 y 108 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 14, 52 demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; - **Segundo.** - Además, que del contenido del expediente revisado se desprende lo relativo a la solicitud y petición realizada por la directora general del DIF para autorizar el acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno del Sistema para instituir el 28 de febrero como "Día del Empacador Voluntario" en el municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. - Se ha llegado a la conclusión que, del expediente respectivo, el análisis de la información proporcionada y los trabajos desarrollados por esta H. Comisión se está en condiciones de presentar ante el Pleno del Cabildo, el presente Dictamen al tenor de los siguientes resolutivos: - **III. RESOLUTIVOS - Primero.** - Una vez analizada y discutida la solicitud presentada por la Lcda. Claudia Marlene Martínez Valdés, Directora General del DIF, y de conformidad entre otros a lo establecido en los artículos 25, 95, 102, 104, 105, 106, 107 y demás relativos aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila, de Zaragoza; y en lo que corresponde a los artículos 31, 32, 35, 37, 38 numeral 14, y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; fue sometido a votación el presente asunto el cual fue aprobado por UNANIMIDAD donde se registraron los votos a favor de las y los integrantes de la Comisión del DIF, Elba Leticia



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*de Alba Galarza, Alma Lucina Fong Meléndez, Blanca Álvarez Garza, Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez, Mónica Segura León, Mónica Montero Cuellar. - Segundo. - "Se emite la presente autorización para que se institucionalice el 28 de febrero como "Día del Empacador Voluntario" en el municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. - Tercero. - Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento el presente dictamen para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo. - Firmando al calce para su debida constancia. - TORREÓN COAHUILA A 20 DE FEBRERO DEL 2024 - H. COMISIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, DIF." -----*

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Décima Regidora, Elba Leticia de Alba Galarza, quien manifestó: "Gracias bueno, primero quiero, en primera instancia agradecer a mis compañeros integrantes de la Comisión del DIF por su apoyo para poder aprobar esta noble propuesta donde sin lugar a dudas es una labor que nuestros empacadores han estado desempeñando y que se hizo patente ahora en la pandemia, donde la verdad nos dimos cuenta lo importante y el gran esfuerzo que ellos hacen, lo que representan poder valorar su trabajo el haber empezado este programa piloto en el 2002 llamado como adulto mayor empacador que lo inició el DIF Torreón. Este programa de asistencia social también es considerado como terapia ocupacional voluntaria, en el que el DIF funge como intermediario cuidador con un sentido socialmente responsable, a pesar de que no reciben un sueldo siendo las propinas solamente su remuneración, esto ha sido de mucho beneficio para ellos, tanto económico terapéutico y ocupacional, etcétera. Felicito enormemente a la señora Celina Bremer de Cepeda, Presidenta Honoraria del DIF y a su Directora Marlene por haber tenido esta idea e institucionalizar y poderlos darnos el día 28 de febrero para poderlos honrar. Quiero agradecerles también a mis compañeros del Cabildo por hacer posible y visibilizar a los empacadores voluntarios y haber visto por ellos, enhorabuena para ellos y felicidades para todos." -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se autoriza institucionalizar el 28 de febrero como "Día del Empacador Voluntario" en el municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, lo anterior en los términos establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Décimo Noveno Punto del Orden del Día.-** Presentación, discusión y en su caso aprobación del Dictamen de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial mediante el cual se emite el fallo del concurso para el otorgamiento de concesiones para la prestación del servicio de transporte público en la modalidad de taxi que deberá prestarse en el municipio de Torreón, conforme a la convocatoria publicada el diez de noviembre de dos mil veintitrés en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza. -----

En relación al Décimo Noveno Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz al Noveno Regidor, José Arturo Rangel Peralta, Presidente de la Comisión, quien dio lectura al Dictamen que al respecto se emitió en los siguientes términos: -----

***“DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL, PARA RESOLVER EL CONCURSO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI QUE***

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**DEBERÁ DE PRESTARSE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, PUBLICADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. - R E S U L T A N D O - PRIMERO. PUBLICACIÓN DE LA DECLARATORIA DE NECESIDADES Y DE LA CONVOCATORIA.** En cumplimiento a los artículos 114, 115, 127 y de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el día diez de noviembre de dos mil veintitrés, fueron publicadas en el Periódico Oficial del gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y el periódico de circulación local El Sol de la Laguna la **“DECLARATORIA DE NECESIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DE 1,300 (MIL TRESCIENTAS) CONCESIONES PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA MODALIDAD DE TAXI EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN”**, en conjunto con las **“BASES DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE 1,300 (MIL TRESCIENTAS) CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE TAXI QUE DEBERÁ DE PRESTARSE EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA”**, previamente aprobados por el H. Cabildo de Torreón en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada con fecha 31 de octubre de 2023. - **SEGUNDO. INSCRIPCIÓN AL CONCURSO.** Dentro de las bases de la Convocatoria, se estableció en el apartado **“III”** denominado: **“Los requisitos para obtener la concesión, y la forma de cumplimentarlos”**, lo siguiente:

*Para el otorgamiento de las concesiones del Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Taxi, objeto de las presentes Bases, los solicitantes deberán cumplir con los requisitos que acrediten su capacidad legal, financiera, administrativa y técnica necesaria para la prestación del mismo, los cuales se detallan a continuación:*

**I.- Solicitud de Concesión.**

*Las personas interesadas en obtener una concesión deberán realizar y firmar su solicitud de manera personal, según formato que se proporcionará en la Dirección de Transporte Público Municipal y deberán adquirir un juego de las presentes bases por cada solicitud.*

*Además, los solicitantes deberán realizar y firmar su solicitud de manera personal en el caso de personas físicas, o por conducto de su representante legal tratándose de personas morales, no admitiéndose en ningún caso el trámite mediante apoderado o gestor de negocios.*

**II.- Capacidad Legal.**

*Acreditar ser mexicano, mayor de edad, en pleno ejercicio de sus derechos, no haber sido condenado por delito doloso, y que no se encuentra en cualquiera de los supuestos de impedimentos para recibir una concesión señalados por la Ley*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*de Transporte Y Movilidad Sustentable para el del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

*Una vez cumplido con lo anterior, el solicitante deberá anexar a la solicitud firmada además del recibo de la adquisición de las presentes bases, dos copias de los siguientes documentos:*

**A). - Persona Física:**

- 1. Identificación oficial con fotografía vigente (credencial para votar o pasaporte).*
- 2. Acta de nacimiento o carta de naturalización y Clave Única de Registro Nacional de Población (CURP).*
- 3. Carta de NO Antecedentes Penales, expedida por la Comisión Estatal de Seguridad de la Secretaría de Gobierno del Estado, con una antigüedad no mayor a sesenta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.*
- 4. Las personas físicas deberán acompañar, en su caso, acta de matrimonio.*
- 5. Constancia de Situación Fiscal o copia del régimen fiscal a que esté sujeto el peticionario, en el supuesto de que no esté inscrito en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), deberán presentar carta compromiso en la que manifiesten que en caso de resultar ganadores de una concesión deberán tramitar su alta en dicha Institución y presentar tal documentación en la Dirección de Transporte Público Municipal, lo anterior, en un término de treinta días naturales, contados a partir de que se publique el fallo en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad. De no cumplir con el registro correspondiente establecido en requisito ya citado, antes de la prestación del servicio, perderá su derecho a la concesión respectiva.*

**B) Persona Moral**

- 1. Las personas morales deberán acompañar acta constitutiva en donde se establezca que su objeto social es la prestación del servicio público de transporte y, en su caso, deberán exhibir las modificaciones a sus estatutos; así mismo deberá acompañar documentación que acredite su representación legal.*
- 2. Copia del régimen fiscal a que este sujeto el peticionario debiendo acompañar sus comprobantes, el representante legal de la persona moral deberá acompañar copia de la CURP, Registro Federal de Contribuyentes (RFC) y copia de la credencial de elector del representante legal.*

**III.- Capacidad Técnica.**

*En lo referente a la capacidad técnica para la prestación del servicio de transporte público del servicio de alquiler en la modalidad de taxi, en el municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, los solicitantes deberán presentar carta de aceptación de los requisitos contenidos en las presentes bases y cumplir con los requerimientos que sean exigidos por*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*la autoridad municipal durante el tiempo de la explotación de la concesión en caso de resultar adjudicatorios.*

**IV.- Capacidad Financiera.**

*En lo referente a la capacidad financiera el solicitante deberá acreditar que cuenta con la capacidad para adquirir el vehículo idóneo para la prestación del servicio del transporte público en la modalidad de taxi, con una antigüedad no mayor a 10 (diez) años, así cumplir con especificaciones y normas técnicas aplicables.*

*Para acreditar la capacidad financiera, los solicitantes deberán anexar a la solicitud, dos copias de los siguientes documentos:*

- a. Declaración bajo protesta de decir verdad, de señalar si es o no titular de concesiones.*
- b. Copia de la factura o carta factura del vehículo y/o carta compromiso de capacidad financiera para la adquisición de vehículo idóneo para la prestación del servicio en caso de que le sea otorgada la concesión.*
- c. En los casos que sea persona moral, constancia de inscripción como patrón ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, documento que acredite al representante legal y comprobante de domicilio.*

**V.- Capacidad Administrativa.**

*En lo referente a la capacidad Administrativa para la prestación del servicio solicitado, el solicitante debe acreditar que tiene un domicilio en el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza. Por lo que el solicitante deberá anexar a la solicitud, un comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a sesenta días naturales anteriores a la fecha de la presentación de la solicitud.*

*Una vez transcurrido el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de la Convocatoria, los interesados acudieron personalmente ante la Dirección de Transporte Público Municipal para realizar el trámite de inscripción y presentación de la documentación para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las bases. - **CUARTO. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.** La Junta de Aclaraciones tuvo verificativo en el término previsto en la Base Séptima de la Convocatoria de referencia en las instalaciones de la Dirección la Junta de Aclaraciones contemplada en las fracciones III y IV, del ordinal 127 de la Ley de Transporte y Movilidad sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en los términos que determinó la Convocatoria, no habiéndose registrado aclaraciones ni acudido participantes en los términos consignados en las bases. - **QUINTO. PROCEDIMIENTO DE CONCURSO.** Al día hábil siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, comenzó a computarse el plazo, a efecto de que los participantes presentaran la documentación señalada para acreditar los requisitos mediante los cuales acreditaran la capacidad legal, técnica, financiera y administrativa conforme a los señalado en la Convocatoria, lo anterior de conformidad*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

en lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, recibándose en las oficinas de la Dirección de Transporte Público un total de 1711 (Mil setecientos once) solicitudes. - **SEXTO. REVISIÓN DOCUMENTAL Y EVALUACIÓN.** El proceso de revisión y evaluación de la documentación presentada por los concursantes fue desarrollado por un despacho externo en auxilio de las labores de la Dirección bajo las bases establecidas en la Convocatoria de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza: a cada solicitud se le otorgó un número de folio a fin de identificar administrativamente los expedientes que contienen los requisitos presentados por los participantes, lo cuales fueron sometidos a la revisión y análisis documental. - **SÉPTIMO.- DETERMINACIÓN SOBRE LA CAPACIDAD LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y FINANCIERA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.-** De la revisión documental, se determinó que 749 (Setecientos cuarenta y nueve) propuestas no cumplieron con los requisitos exigidos en la base tercera de la Convocatoria y en el artículo 116 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, por lo cual deberán ser excluidas de seguir participando en el procedimiento en su primera fase de asignación y 962 (Novecientas sesenta y dos) solicitudes acreditaron los requisitos, de las cuales se determinó que 50 (cincuenta) propuestas a pesar de cumplir con los requisitos exigidos en la ley y en dictamen exceden en número a las concesiones a otorgar por solicitante quedando excluidas e inhabilitadas de todas las fases del procedimiento, de lo anterior se obtiene que un total de **912** (novecientos doce) continuarán participando en la Licitación para la asignación de concesiones.

<b>SOLICITUDES RECIBIDAS</b>	
Total de solicitudes recibidas	1711
Solicitudes dictaminadas en sentido positivo	962
Solicitudes inhabilitadas	50
Solicitudes dictaminadas en sentido negativo	749
Propuesta de solicitudes a otorgar concesión	912

Con fecha 11 de enero de 2024, se publicó en la Gaceta Municipal el dictamen elaborado por a Dirección de Transporte Público en el cual se contienen las propuestas que cumplieron con los requisitos y documentación señalados en la convocatoria, así como aquellas solicitudes excluidas del concurso de acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria, que sirvió de base para otorgar el fallo correspondiente. - **SÉPTIMO. ENTREGA DEL PROYECTO DE FALLO.** Una vez concluida la etapa de análisis y revisión de la documentación, la Dirección de Transporte tomando como base la evaluación de las propuestas que cumplieron con los requisitos y documentación señalados en la Convocatoria previamente calificadas y determinadas, emitió el Dictamen que contiene el Proyecto de asignación de Concesiones a las personas participantes que resultaron ganadoras de la licitación para prestar el servicio de transporte público de pasajeros en la modalidad de taxi que deberá de prestarse en el municipio de Torreón. - **C O N S I D E**



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión  
Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*R A N D O - PRIMERO. Que la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, es competente para emitir el presente Dictamen, lo anterior de conformidad en lo dispuesto en los artículos 107, 108, y 109 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 32, 35, 37, 54, 75, 76, 77, 87, 88 y demás relativos del Reglamento Interior del Republicano Interior del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza - SEGUNDO.- Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 115, Fracción III, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158 U, Fracción IV, inciso b), de la Constitución Política para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 102 Fracción IV, inciso b), 197 y demás relativos del Código Municipal para el Estado; es obligación de los municipios la prestación de los servicios públicos municipales entre los cuales que se encuentra el transporte público. - TERCERO.- Que el artículo 66 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece que, para la prestación del servicio público de transporte en su modalidad de taxi, es necesaria la expedición de concesiones, las cuales de conformidad con lo indicado por el artículo 127 de la Ley en mención, debe ser mediante el procedimiento de licitación o concurso, atendiendo a los estudios técnicos que demanden las necesidades del servicio. - CUARTO.- Que de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 235 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la concesión de servicios públicos solo podrán otorgarse mediante acuerdo del Ayuntamiento, estableciendo además que los contratos de concesión contendrán las normas básicas que se contienen en dicho ordenamiento así como las disposiciones reglamentarias y específicas que procedan en cada caso. - QUINTO.- Que mediante Oficio No. SSTy M/1449/2023 el Subsecretario de Transporte y Movilidad de la Secretaria de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Movilidad del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, emitió opinión en sentido positivo para el otorgamiento de 1300 nuevas concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de taxi en el municipio de Torreón. - SEXTO.- Habiéndose llevado a cabo la revisión exhaustiva e individualizada de los expedientes integrados con motivo del presente procedimiento de cada uno de los participantes, lo anterior de acuerdo a los criterios establecidos en la Convocatoria, así como en los artículos 116 de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es necesario actualizar la Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza, a efecto de establecer el pago de derechos de concesión de conformidad con el monto establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024; de igual manera los integrantes de la Comisión, consideramos procedente la propuesta realizada por la Dirección de Transporte Público Municipal a efecto de realizar una segunda fase de asignación de 388 (trecientas ochenta y ocho) concesiones, aunadas al número de concesiones asignadas que incumplan con el pago de obligaciones fiscales, lo anterior a fin de satisfacer la demanda del servicio público en la modalidad de Taxi y ofrecer un servicio eficiente y de calidad a la ciudadanía de acuerdo a lo expuesto en la Declaratoria de necesidades para el otorgamiento de 1,300 (mil trescientas) concesiones para prestar el servicio de transporte público en la modalidad de taxi en el Municipio de Torreón. - Por todo lo*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

anteriormente citado, se sometió a consideración de las y los ediles que integraron el quórum legal, las cuales emitieron sus comentarios y opiniones al respecto: por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, se estima que se reúnen los elementos de juicio necesario para elaborar el presente dictamen y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 158-U fracción IV numeral 1 inciso i) y numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los artículos 88, 102, fracción II numeral 2, fracciones XII y XIV del inciso A) del artículo 104, 234, 235, 237 fracción I y demás aplicables del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 8 fracción III, 21 fracción III, 64, 66, 108, 109 fracción I numeral 2, 115, 116, 126, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 46, 47, 48 fracción III, 49, 50, 51, 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón, y en los artículos 76, 85, 88, 89, y demás aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento, por unanimidad de los votos emitidos por la totalidad de las y los integrantes de las comisiones conjuntas se someten a consideración del H. Cabildo de Torreón, para su estudio, discusión y en su caso aprobación, los siguientes: - **RESOLUTIVOS: - PRIMERO.- Listado de concursantes que resultaron beneficiados.** Por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos técnicos, administrativos, financieros y administrativos establecidos en la Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza”, se otorgan las concesiones por un plazo de treinta años a las 912 (novecientas doce) propuestas contenidas en el **ANEXO 1**, documento que forma parte integral del presente Fallo. - **SEGUNDO. - Actualización de Convocatoria Pública.** Se aprueba la actualización de la “Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza”, aprobada por el H. Cabildo de Torreón en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 10 de noviembre de 2023, a fin de ajustar el valor de los derechos de concesión contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. - **TERCERO.- Pago de derechos.** A partir del día siguiente de la publicación del Fallo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, los beneficiados con una concesión contarán con un plazo improrrogable de diez días hábiles, para acudir ante la Tesorería Municipal a cubrir el pago de derechos correspondiente por un monto de \$51,910.00 (Cincuenta y un mil, novecientos diez pesos M.N. 00/100), por cada concesión asignada y así dar cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales, previstas en la Ley de Transporte y Movilidad para el Estado de Coahuila de Zaragoza y en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. - **CUARTO.- Incumplimiento de obligaciones fiscales.** El incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales a cargo del beneficiario que se deriven de la asignación de las concesiones correspondientes serán considerados como renuncia



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*expresa de los beneficiarios de la asignación de concesiones, sin derecho alguno sobre las mismas. - **QUINTO.- Segunda fase de asignación de concesiones.** Se propone la realización de una segunda fase de asignación de concesiones, por las razones y motivos expuesto en el considerando sexto del presente dictamen, la cual se llevará a cabo en los siguientes términos:*

- I. Se otorgará en una segunda fase de asignación el número de concesiones restantes (388) para cumplir con el numero de 1300 establecidas en las bases, para lo cual se requerirá a las personas que presentaron propuestas dictaminadas en sentido negativo que así lo deseen, subsanar la integración de los requisitos que omitieron en la presentación de su propuesta, para lo cual, se publicará en los estrados de la Dirección de Transporte Público, el listado de las propuestas negativas, así como los requisitos faltantes.*
- II. Una vez verificado lo anterior, tomando como base las propuestas subsanadas que se encuentren en igualdad de condiciones se llevará a cabo el mecanismo de desempate establecido en la Base Décima Primera de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación.*
- III. Se propone que el número de concesiones que previamente hayan sido otorgadas y que se encuentren en el supuesto contenido en el último párrafo de la Base Novena de las Bases de Licitación por el incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales, se incluyan en el método de desempate que se menciona en el punto que antecede junto a las 388 (trescientas ochenta y ocho) concesiones pendientes de otorgar.*
- IV. La Tesorería Municipal deberá informar a la Secretaria del Ayuntamiento y a la Dirección de Transporte Público sobre los pagos de derechos que se hayan realizado de las 912 (novecientas doce) concesiones otorgadas en primera fase.*
- V. La Dirección de Transporte publicará en los estrados de sus oficinas el número de concesiones no pagadas, las cuales se sumarán a las 388 (trescientas ochenta y ocho) concesiones por otorgar.*
- VI. Se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanar la integración de las 749 (setecientos cuarenta y nueve) propuestas calificadas previamente de negativas, las cuales serán publicadas en los estrados de la Dirección de Transporte Público Municipal para su notificación y consulta.*
- VII. La Dirección de Transporte Municipal realizará un dictamen y se publicarán en la Gaceta Municipal y en los estrados de sus oficinas, las propuestas que subsanaron los requisitos y documentación señalados en la convocatoria, así como aquellas solicitudes excluidas en la segunda fase del concurso*
- VIII. El mecanismo de desempate deberá llevarse a cabo con aquellas solicitudes que subsanaron los requisitos y que hayan sido declarados como positivos por la Dirección de Transporte Público en el Dictamen respectivo.*
- IX. La Dirección de Transporte Público elaborará el Dictamen que servirá como base para el fallo de la segunda fase de asignación el cual será turnado a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que se sirva ponerlo a consideración de las y los ediles de la*

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

*Comisión de Movilidad y Seguridad Vial y posterior aprobación por el H. Cabildo de Torreón.*

- X. *Concluidas las etapas de la segunda fase de asignación a que se refieren las fracciones que anteceden, se emitirá el fallo del concurso, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en algún periódico de circulación en el municipio, la cual surtirá sus efectos como notificación personal.*
- XI. *Los solicitantes que resulten beneficiados con la asignación de una concesión de conformidad con el fallo correspondiente en su segunda fase de asignación, contarán con un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de solicitantes beneficiados para acudir ante la Tesorería Municipal a cubrir el pago correspondiente establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza.*
- XII. *En el caso de la revisión físico-mecánica del vehículo, esta no podrá ser mayor a 30 días hábiles posteriores a la publicación de la relación de solicitantes beneficiados, deberá cumplir con el color requerido y demás especificaciones de acuerdo a la concesión asignada que establezca la Dirección de Transporte Público Municipal.*
- XIII. *El incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales que se deriven de la asignación de las concesiones correspondientes en la segunda fase, y la falta de inicio de la prestación del Servicio Público de Transporte, en los plazos señalados, serán considerados como renuncia expresa de los beneficiarios de la asignación de concesiones, sin derecho alguno sobre las mismas a favor del solicitante beneficiado, quedando desiertas las concesiones que se encuentren en este supuesto.*

*En cumplimiento a las fracciones que anteceden, se propone la siguiente calendarización para la segunda fase de asignación.*

<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE Y LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL FALLO PRIMERA FASE</b>	<i>01 de marzo de 2024</i>	<i>Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y periódico de circulación local.</i>
<b>PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN PRIMERA FASE</b>	<i>Del 04 al 15 de marzo de 2024</i>	<i>Cajas de la Tesorería Municipal, Planta Baja de la Presidencia Municipal, Plaza Mayor.</i>
<b>INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE PAGOS DE DERECHOS DE CONCESIÓN</b>	<i>25 de marzo de 2024</i>	<i>Tesorería Municipal</i>
<b>PUBLICACIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN PAGADOS</b>	<i>01 de abril de 2024</i>	<i>Estrados de la Dirección de Transporte Público. Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.</i>
<b>PERIODO PARA SUBSANAR PROPUESTAS QUE DESEEN SEGUIR PARTICIPANDO EN LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	<i>Del 02 al 14 de abril de 2024.</i>	<i>Dirección de Transporte Público. Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.</i>

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

<b>EVALUACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL, Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROPUESTAS POSITIVAS.</b>	<i>Del 16 al 22 de abril de 2024.</i>	<i>Dirección de Transporte Público.</i>
<b>MECANISMO DE DESEMPATE</b>	<i>30 de abril de 2024.</i>	<i>Dirección de Transporte Público. Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.</i>
<b>DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL FALLO.</b>	<i>07 de Mayo de 2024</i>	<i>Dirección de Transporte Público.</i>
<b>SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>	<i>Por definir</i>	<i>Comisión de Movilidad y Seguridad Vial</i>
<b>EMISIÓN DEL FALLO</b>	<i>Por definir</i>	<i>H. Cabildo de Torreón.</i>

**SEXTO.- Otorgamiento del Contrato de Concesión.** Una vez cumplidas las obligaciones establecidas en las bases y demás disposiciones legales y fiscales aplicables, se entregará el Contrato que ampara la concesión autorizada y se llevará a cabo la celebración del contrato respectivo. - **SÉPTIMO.- Autorización a las autoridades.** Se solicita se autorice al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Dictamen. - **SÉPTIMO.- Revisión físico mecánica de las unidades.** Para estar en posibilidad de llevar a cabo la revisión físico mecánica del vehículo, el beneficiario de la concesión estará obligado a presentarlo dentro de los treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del fallo correspondiente en el periódico de mayor circulación, para tal efecto deberá acreditar haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos que exige la convocatoria. - **OCTAVO. - Publicación del Fallo.** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente fallo en el Periódico Oficial, en la Gaceta Municipal, y en unos de los diarios de circulación local, lo anterior en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad para el Estado de Coahuila a de Zaragoza. - **NOVENO.-** Túrnese el presente dictamen a la Secretaria del Ayuntamiento para su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión de Cabildo. - Así lo acuerdan las y los ediles integrantes de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial, en la sala 5 del sexto piso de la Presidencia Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, durante la trigésima segunda sesión ordinaria de dicha comisión, a los veintiún días del mes de febrero de 2024 (Dos mil veinticuatro).-----

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, quien manifestó: “Bueno, quiero aprovechar este momento para felicitar a la Dirección de Transporte, quien ha trabajado en conjunto, ha hecho

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

un buen trabajo, trabajando en conjunto con las líneas de Taxi, tanto de Autobús, como Materialista, Ruta Centro, tan es así que el ciudadano en este momento ya pide un taxi se sube con la seguridad de llegar a su lugar de destino, también reconocerle el trabajo a los jefes de línea que se encuentran presentes aquí, el trabajo que han realizado con las autoridades, el trabajar en conjunto nos hace poner a Torreón en vanguardia.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 115 fracción III inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 158-U fracción IV numeral 1 inciso i) y numeral 4 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95 y 102, fracción II numeral 2, fracciones X, XII y XIV del inciso A) del artículo 104, 234, 235, 237 fracción I y demás aplicables del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 8 fracción III, 21 fracción III, 64, 66, 108, 109 fracción I numeral 2, 115, 116, 126, 127 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transporte y Movilidad Sustentable para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 1, 2, 46, 47, 48 fracción III, 49, 50, 51, 55, 56 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Torreón artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba el listado de concursantes que resultaron beneficiados por haber cumplido en tiempo y forma con los requisitos técnicos, administrativos, y financieros establecidos en la Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza”, se otorgan las concesiones por un plazo de treinta años a las 912 (novecientas doce) propuestas contenidas en el **ANEXO 1**,

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Documento que forma parte integral del presente Fallo. Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en el dictamen presentado. -----

**Segundo.-** Se aprueba la actualización de la “Convocatoria Pública para participar en el proceso de licitación para el otorgamiento de 1300 concesiones del servicio público de transporte de pasajeros en la modalidad de Taxi, que deberá prestarse en el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza”, aprobada por el H. Cabildo de Torreón en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2023 y publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila el día 10 de noviembre de 2023, a fin de actualizar el valor de los derechos de concesión contemplados en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. -----

**Tercero.-** A partir del día siguiente de la publicación del Fallo en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, los beneficiados con una concesión contarán con un plazo improrrogable de diez días hábiles, para acudir ante la Tesorería Municipal a cubrir el pago de derechos correspondiente por un monto de \$51,910.00 (Cincuenta y un mil, novecientos diez pesos M.N. 00/100), por cada concesión asignada y así dar cumplimiento a las obligaciones legales y fiscales, previstas en la Ley de Transporte y Movilidad para el Estado de Coahuila a de Zaragoza y en la Ley de Ingresos del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2024. -----

**Cuarto.-** El incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales a cargo del beneficiario que se deriven de la asignación de las concesiones correspondientes serán considerados como renuncia expresa de los beneficiarios de la asignación de concesiones, sin derecho alguno sobre las mismas. -----

**Quinto.-** Se aprueba la realización de una segunda fase de asignación de concesiones, por las razones y motivos expuesto en

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

el considerando sexto del dictamen aprobado, la cual se llevará a cabo en los siguientes términos: -----

- I. Se otorgará en una segunda fase de asignación el número de concesiones restantes (388) para cumplir con el número de 1300 establecidas en las bases, para lo cual se requerirá a las personas que presentaron propuestas dictaminadas en sentido negativo que así lo deseen, subsanar la integración de los requisitos que omitieron en la presentación de su propuesta, para lo cual, se publicará en los estrados de la Dirección de Transporte Público, el listado de las propuestas negativas, así como los requisitos faltantes. -----
- II. Una vez verificado lo anterior, tomando como base las propuestas subsanadas que se encuentren en igualdad de condiciones se llevará a cabo el mecanismo de desempate establecido en la Base Décima Primera de la Convocatoria pública para participar en el proceso de licitación. -----
- III. El número de concesiones que previamente hayan sido otorgadas y que se encuentren en el supuesto contenido en el último párrafo de la Base Novena de las Bases de Licitación por el incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales, serán incluidas en el método de desempate que se menciona en el punto que antecede junto a las 388 (trescientas ochenta y ocho) concesiones pendientes de otorgar. -----
- IV. La Tesorería Municipal deberá informar a la Secretaría del Ayuntamiento y a la Dirección de Transporte Público sobre los pagos de derechos que se hayan realizado de las 912 (novecientas doce) concesiones otorgadas en primera fase.
- V. La Dirección de Transporte Municipal publicará en los estrados de sus oficinas el número de concesiones no pagadas, las cuales se sumarán a las 388 (trescientas ochenta y ocho) concesiones por otorgar. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

- VI. Se otorgará un plazo de diez días hábiles para subsanar la integración de las 749 (setecientas cuarenta y nueve) propuestas calificadas previamente de negativas, las cuales serán publicadas en los estrados de la Dirección de Transporte Público Municipal para su notificación y consulta.
- VII. La Dirección de Transporte Municipal realizará un dictamen y se publicarán en la Gaceta Municipal y en los estrados de sus oficinas, las propuestas que subsanaron los requisitos y documentación señalados en la convocatoria, así como aquellas solicitudes excluidas en la segunda fase del concurso. -----
- VIII. El mecanismo de desempate deberá llevarse a cabo con aquellas solicitudes que subsanaron los requisitos y que hayan sido declarados como positivos por la Dirección de Transporte Público en el Dictamen respectivo. -----
- IX. La Dirección de Transporte Público elaborará el Dictamen que servirá como base para el fallo de la segunda fase de asignación el cual será turnado a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento para que se sirva ponerlo a consideración de las y los ediles de la Comisión de Movilidad y Seguridad Vial y posterior aprobación por el H. Cabildo de Torreón. -----
- X. Concluidas las etapas de la segunda fase de asignación a que se refieren las fracciones que anteceden, se emitirá el fallo del concurso, mismo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, así como en algún periódico de circulación en el municipio, la cual surtirá sus efectos como notificación personal. -----
- XI. Los solicitantes que resulten beneficiados con la asignación de una concesión de conformidad con el fallo correspondiente en su segunda fase de asignación, contarán con un plazo improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la relación de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

solicitantes beneficiados para acudir ante la Tesorería Municipal a cubrir el pago correspondiente establecido en la Ley de Ingresos para el Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza. -----

- XII. En el caso de la revisión físico-mecánica del vehículo, esta no podrá ser mayor a 30 días hábiles posteriores a la publicación de la relación de solicitantes beneficiados, deberá cumplir con el color requerido y demás especificaciones de acuerdo a la concesión asignada que establezca la Dirección de Transporte Público Municipal. ----
- XIII. El incumplimiento de las obligaciones legales y fiscales que se deriven de la asignación de las concesiones correspondientes en la segunda fase, y la falta de inicio de la prestación del Servicio Público de Transporte, en los plazos señalados, serán considerados como renuncia expresa de los beneficiarios de la asignación de concesiones, sin derecho alguno sobre las mismas a favor del solicitante beneficiado, quedando desiertas las concesiones que se encuentren en este supuesto. -----

En cumplimiento a las fracciones que anteceden, se aprueba la siguiente calendarización para la segunda fase de asignación.

<b>CALENDARIO DE ACTIVIDADES SEGUNDA FASE DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA</b>		
<b>ACTO</b>	<b>FECHA</b>	<b>RESPONSABLE Y LUGAR</b>
<b>PUBLICACIÓN DEL FALLO PRIMERA FASE</b>	01 de marzo de 2024	Periódico Oficial del Estado, Gaceta Municipal y periódico de circulación local.
<b>PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN PRIMERA FASE</b>	Del 04 al 15 de marzo de 2024	Cajas de la Tesorería Municipal, Planta Baja de la Presidencia Municipal, Plaza Mayor.
<b>INFORME DE LA TESORERÍA MUNICIPAL SOBRE PAGOS DE DERECHOS DE CONCESIÓN</b>	25 de marzo de 2024	Tesorería Municipal
<b>PUBLICACIÓN DE DERECHOS DE CONCESIÓN PAGADOS</b>	01 de abril de 2024	Estrados de la Dirección de Transporte Público.



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

		Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.
<b>PERIODO PARA SUBSANAR PROPUESTAS QUE DESEEN SEGUIR PARTICIPANDO EN LICITACIÓN PÚBLICA.</b>	Del 02 al 14 de abril de 2024.	Dirección de Transporte Público. Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.
<b>EVALUACIÓN Y REVISIÓN DOCUMENTAL, Y EMISIÓN DEL DICTAMEN DE PROPUESTAS POSITIVAS.</b>	Del 16 al 22 de abril de 2024.	Dirección de Transporte Público.
<b>MECANISMO DE DESEMPATE</b>	30 de abril de 2024.	Dirección de Transporte Público. Blvd Revolución esq. con Calzada Colón.
<b>DICTAMEN QUE CONTIENE LA PROPUESTA DEL FALLO.</b>	07 de Mayo de 2024	Dirección de Transporte Público.
<b>SESIÓN DE LA COMISIÓN DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL</b>	Por definir	Comisión de Movilidad y Seguridad Vial
<b>EMISIÓN DEL FALLO</b>	Por definir	H. Cabildo de Torreón.

**Sexto.-** Una vez cumplidas las obligaciones establecidas en las bases y demás disposiciones legales y fiscales aplicables, se entregará el Contrato que ampara la concesión autorizada y se llevará a cabo la celebración del contrato respectivo. -----

**Séptimo.-** Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás a autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinaciones contenidas en el presente Dictamen. -----

**Séptimo.-** Para estar en posibilidad de llevar a cabo la revisión físico mecánica del vehículo, el beneficiario de la concesión estará obligado a presentarlo dentro de los treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del fallo correspondiente en el periódico de mayor circulación, para tal efecto deberá acreditar haber cumplido con todos y cada uno de los requisitos que exige la convocatoria. -----

**Octavo.-** Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que realice los trámites necesarios para la publicación del presente fallo en el Periódico Oficial, en la Gaceta Municipal, y en unos de los

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

diarios de circulación local, lo anterior en términos de lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 127 de la Ley de Transporte y Movilidad para el Estado de Coahuila a de Zaragoza. -----

**Noveno.-** Notifíquese el presente acuerdo a la Dirección General de Vialidad y Movilidad Urbana, a la Dirección de Transporte Público, Tesorería Municipal y a la Dirección General de la Contraloría Municipal para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Punto del Orden del Día.- Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para que sean revocados Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y a su vez para delegar y otorgar Poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a la Primera Síndica, Mtra. Claudia Verónica González Díaz, así como a diversos Profesionistas.** -----

En relación al Vigésimo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles de la Propuesta del Lic. Román Alberto Cepeda González, Presidente Municipal, para que sean revocados Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas y a su vez para delegar y otorgar Poderes correspondientes para la Representación Legal, así como para Pleitos y Cobranzas a la Primera Síndica, Mtra. Claudia Verónica González Díaz, así como a diversos Profesionistas. -----

TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 08 DE FEBRERO DE 2024

OFICIO NO: SRA/SAJ/130/2024

ASUNTO: Solicitud de revocación y otorgación de nuevos poderes.

LICENCIADA NATALIA GUADALUPE FERNÁNDEZ MARTÍNEZ  
SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA  
PRESENTE. –

Por medio del presente atendiendo a las facultades inherentes al cargo de la titular de la Secretaría del Ayuntamiento, es decir, la formulación del proyecto de orden del día de las sesiones de Cabildo, en concordancia a los asuntos de vital importancia para el funcionamiento del Republicano Ayuntamiento con fundamento en el preceptos legal 20 fracción XXVIII del Código Municipal en armonía con lo estipulado en el numeral 25 inciso a) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza en primer lugar, solicito se agregue como punto de orden del día en la próxima sesión del H. Cabildo la revocación de los poderes otorgados a quien en vida respondía al nombre de Laura Reyes Retana† , a razón del lamentable fallecimiento de quien ostentaba el cargo de primera síndica del R. Ayuntamiento.

Asimismo, hago de su conocimiento que con anterioridad se otorgaron diversos poderes de representación legal a diversos profesionistas, los cuales ya no se encuentran laborando para

## Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.

el R. Ayuntamiento de Torreón, ni de sus dependencias, motivo por el cual se solicita se considere añadir en la próxima sesión de Cabildo como punto de orden del día que sean revocados los poderes otorgados a los CC. María Gabriela Fernández Ruiz, Everardo Facio López y Paul Ramos Vivanco.

En segundo lugar, solicito ponga a consideración del H. Cabildo en ejercicio de sus atribuciones como órgano colegiado como punto del orden del día, se considere otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a la C. Claudia Verónica González Díaz quien asumió el cargo de manera definitiva de primera síndica del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila (en su correcta acepción) por ausencia, de conformidad en lo acordado en el sexto punto del orden del día de la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de enero de 2024 que consta de la toma de Protesta de la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, como Primera Síndica en cumplimiento de lo establecido en los decretos 15 y 21 del presente año del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza de conformidad con lo estipulado en el numeral 158-k fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, acuerdo de cabildo que me permito transcribir:

Que en la Cuadragésima Sexta Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada el día 31 de enero de 2024, se tomó entre otros el siguiente acuerdo: -----

1 "Artículo 158-K. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que establezca la ley de la materia. El Ayuntamiento se conformará de acuerdo con las bases siguientes:

VII. Si alguno de los miembros de un Ayuntamiento dejare de desempeñar su cargo, será sustituido conforme el sistema de suplentes o se procederá de otra forma con arreglo a la ley..."

Sexto Punto del Orden del Día. - Toma de Protesta de la Ciudadana Claudia Verónica González Díaz, como Primera Síndica y del Ciudadano José Arturo Rangel Peralta, como Noveno Regidor del R. Ayuntamiento de Torreón Administración 2022, 2023 y 2024. -----

En relación al Sexto Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento solicitó a los Ciudadanos Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta pasar al frente a efecto de que el Ciudadano Presidente Municipal, Román Alberto Cepeda González, les tome la protesta de ley. -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González les tomó la Protesta de Ley en los siguientes términos: -----

"Protestan Ustedes, sin reserva alguna, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Coahuila de Zaragoza, todas las leyes que de ellas emanen y los Reglamentos que rigen al Municipio, así como desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Síndica y Regidor que el pueblo les ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad del Municipio, del Estado y de la Nación. Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden." -----

Los CC.: Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta, respondieron: "Sí, Protesto". -----

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, Licenciado Román Alberto Cepeda González manifestó: "Si no lo hicieren así, que el Municipio, el Estado y la Nación se los demanden" -----

Visto lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 67 fracciones XVIII y XIX, 73 fracción VI, 158-U fracción I numeral 12 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; 25, 95, 102 fracción I numeral 9, 14 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 16, 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, SE RESUELVE: -----

Primero. - Se tiene por cumplimentado los Decretos 15 y 21 del año 2024 del Congreso del Estado donde se designan a los CC.: Claudia Verónica González Díaz y José Arturo Rangel Peralta, Primera Síndica y Noveno Regidor respectivamente del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Segundo.- Se autoriza integrarse a las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón de Coahuila de Zaragoza, con base en los artículos 63 fracción II, al igual que el artículo 107 ambos del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como el artículo 38 el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón Coahuila Zaragoza, de conformidad con el acuerdo de Cabildo de la Primera Sesión Ordinaria de fecha 01 de enero de 2022 en el noveno punto de la propuesta de integración de las Comisiones Permanentes del Republicano Ayuntamiento de Torreón. -----

Segundo. - Dése vista al H. Congreso del Estado el cumplimiento de los citados Decretos. -----

Tercero. - Notifíquese el presente Acuerdo a las Direcciones de Tesorería, Contraloría, Servicios Administrativos, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada uno de ellos corresponda. -----

## Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 99 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se extiende la presente certificación para su comunicación y cumplimiento en la ciudad de Torreón, Coahuila de Zaragoza, a los treinta y un días del mes de enero del año dos mil veinticuatro. -----

En ese tenor, a fin de que se encuentre en la aptitud de ejercer sus atribuciones y obligaciones previstas en el numeral 106 fracciones I y II del Código Municipal para el estado de Coahuila de Zaragoza se estima poner a valoración otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas en los términos del primer párrafo del artículo 3008 (tres mil ocho) del Código Civil Vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza y su correlativos en los demás entidades federativas para representar al otorgante Municipio y Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, en cualquier asunto de orden penal, civil, mercantil y de comercio, administrativo, o del trabajo, promover y representar en amparo, asuntos de competencia agraria, jurisdiccionales agrarios, hacer denuncias de hechos y presentar querellas, desistirse de las mismas y constituirse en parte civil y en tercero coadyuvante del ministerio público o de quien haga sus veces, Imponer toda clase de recursos y promover juicios de amparo, desistirse de ellos e intervenir en los mismos como tercero interesado, representar al otorgante ante toda clase de personas físicas y morales, lo mismo que ante toda clase de autoridades administrativas, jurisdiccionales, judiciales, federales, estatales o municipales o de cualquier otro orden y ante las juntas locales y federales de conciliación y arbitraje; centro federal de conciliación y registro laboral y sus delegaciones regionales; centros de conciliación laboral de las entidades federativas; tribunales laborales, sean federales o estatales, atribuciones que deberán plasmarse estrictamente de la siguiente manera:

: - - - A). - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en la forma prevista por el primer párrafo del artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil del Estado de Coahuila, concordante con el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, las cuales se citan a continuación de manera enunciativa más no limitativas para:

2°ARTÍCULO 106. Son facultades, competencias y obligaciones de los síndicos:

- I. La procuración y defensa de los intereses municipales.
- II. La representación jurídica del Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte, sin perjuicio de la facultad que se otorga a los ayuntamientos de nombrar apoderados y representantes”

- - - 1.- Comparecer y ejercitar el poder ante toda clase de personas físicas y morales, Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales, Fiscales, Agrarias, Laborales, Mercantiles, Familiares de Seguridad Social, (IMSS y afines), Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor y FONACOT, ya sean Federales, Estatales o Municipales, todas las direcciones, coordinaciones, departamentos o jefaturas del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y demás autoridades federales de telecomunicaciones, Estatales o Municipales, de Organismos Descentralizados o Autónomos, en Juicio o fuera de él con la mayor amplitud, por lo tanto las Apoderadas podrán articular y absolver posiciones; otorgar y firmar los documentos que sean necesarios ante cualquier Dependencia de Gobierno, ya sea Federal, Estatal o Municipal, asuntos laborales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier otra autoridad Federal, Estatales, Municipales, Organismos Descentralizados o Autónomos, buscando siempre defender y asegurar los intereses de su Poderdante.-----

- - - 2.- En el aspecto Laboral Administrativo se otorga poder especial para actos de administración en asuntos laborales, el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados, sin limitación alguna, por ser y tener el carácter de Representante Legal de la Mandante, en los términos de los Artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Fracción II y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo aplicable ante el sistema de justicia laboral en que se actúe para comparecer ante toda clase de autoridades del trabajo en el que en el que “EL PODERDANTE” sea parte o tenga interés jurídico en la audiencia inicial o de conciliación y en cualquier etapa del procedimiento laboral, así como también, pero no limitativamente, en los términos de lo dispuesto por los artículos (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro con relación con el (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civiles para todas las entidades federativas dela República Mexicana, para representar a “EL PODERDANTE” ante las autoridades y tribunales del trabajo

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

ya sea locales o federales y especiales ante las juntas de conciliación y arbitraje, o ante autoridades o tribunales ya se penales, civiles, mercantiles, administrativas con facultades expresas de intervenir en todos los procedimientos de demandas y juicios laborales y en el juicio de amparo, para celebrar convenios o transacciones judiciales o extrajudiciales, para articular o absolver posiciones para promover o desistirse de toda clase de recursos incluso en el juicio de amparo y para realizar toda clase de actos en nombre y representación de "EL PODERDANTE", así mismo la representaciones en los términos anteriores ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), pudiendo comparecer a las audiencias de conciliación en las que "EL PODERDANTE" sean citados por las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje Federal o Local, y contará dentro del ámbito de las facultades administrativas que se le confieren, el poder resolver en forma inmediata las cuestiones que le planteen, ya sea en forma general, especial o particular con el Sindicato y Trabajadores de "EL PODERDANTE", en función de sus capacidades y facultades conferidas, facultades de representación legal que en este acto son ratificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Federal de Trabajo, en el entendido de que dichas facultades las ejercerá sin limitación alguna, aún en las que requiera cláusula especial.-----

- - - 3.- En el aspecto relacionado a Juicios de Amparo, el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados Los Apoderados instituidos quedan facultadas entre otros por mencionar algunos: Para acudir en defensa de los intereses del Poderdante ante todo tipo de personas, ya sean Físicas o Morales; así como ante todo tipo de autoridades Estatales, Municipales, Federales, del Trabajo o de cualquier otra índole, y ante ellas haga valer las acciones que se tuvieren; recursos demandas, informes, incidentes oponiendo excepciones, ofrezca pruebas, tache testigos, articule y absuelva posiciones aún de carácter personal de su mandante, para recusar jueces, interrogar testigos, desahogar todo tipo de probanzas, interponer recursos, desistirse de ellos; inclusive para promover, continuar y desistirse del Juicio de Amparo; para transigir, solicitar y recibir adjudicación de bienes.-----

- - - 4.- En el aspecto relacionado a Juicios y procedimientos en materia Penal, Podrán las Apoderadas presentar quejas, hacer querellas y denuncias, así como seguirlas por todos sus trámites, pudiendo además constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público o de quien haga sus veces, otorgar perdones, para formular reclamación sobre la reparación del daño y llevar a cabo soluciones alternas y formas de terminación anticipada en el juicio y fuera de este, procedimientos abreviados y todos los otros actos expresamente incluidos en la Ley de Ejecución Penal y los determinados por las leyes en materia penal y en general, iniciar proseguir y concluir todos los procedimientos que hubieren iniciado a partir del momento del otorgamiento del presente poder, aun el juicio de amparo además en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna.-----

5.- En el aspecto relacionado a Juicios y procedimientos en materia Agraria el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados, sin limitación alguna, por ser y tener el carácter de Representante Legal de la Mandante, podrán los apoderados comparecer ante personas físicas, morales, llámese Procuraduría Agraria y/o cualquier otra autoridad administrativa y judiciales en materia agraria en términos del artículo 163 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria con relación en el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal aun en juicio de amparo. Podrán las Apoderadas presentar quejas demandas, y seguirlas por todos sus trámites, ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley y en general, iniciar proseguir y concluir todos los procedimientos que hubieren iniciado a partir del momento del otorgamiento del presente poder además en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna -----

--- En consecuencia las apoderadas tendrán toda clase de facultades, enumerándose, enunciativa más no limitativamente las siguientes: -----

- I.- Para desistirse.-----
- II.- Para transigir.-----
- III.- Para comprometer en árbitros.-----
- IV.- Para absolver y articular posiciones.-----
- V.- Para hacer cesión de bienes.-----
- VI.- Para recusar.-----
- VII.- Para recibir pagos.-----
- VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.-----

## Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.

- - - La facultad a que se refiere la fracción VIII, incluye además los actos que determina la Ley Civil y cualquier otro marco normativo, en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna. - - - - -

Por último, solicito se considere otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas en la próxima sesión del H. Cabildo, a los diversos profesionistas en derecho que han ingresado a laborar para el R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila adscritos a la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos, la cual tiene dentro de sus facultades según los artículos 21 fracción IV y 21 fracción del Reglamento interior de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Torreón Coahuila, las de ejercer la representación Jurídica del Municipio, tramitar poderes para pleitos y cobranzas, entre otras; :

- Jesús Esteban Saucedo Jaramillo: cédula profesional 6941057.
- Juan Carlos Willars medina: cédula profesional 5392846.
- Enrique Alfredo Flores Benítez: cédula profesional 7485010.
- Gabriela Jasso Esquivel: cédula profesional 6405980

Lo previo, con la finalidad de lograr la eficaz y mejor administración de los asuntos legales y de la representación jurídica del Republicano Ayuntamiento en las controversias o litigios en que éste fuere parte, y con las facultades que se otorga a los ayuntamientos de nombrar apoderados y representantes.

Permitiéndome anexar títulos profesionales con los que se acredita como licenciados en derechos, así como las respectivas cédulas profesionales. Mandatos que deberán concederse en los mismos términos señalados con antelación, con la observación de que deberá de plasmarse tal y como se transcribe a continuación:

: - - - A). - PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, en la forma prevista por el primer párrafo del artículo (3008) tres mil ocho del Código Civil del Estado de Coahuila, concordante con el (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal y sus correlativos de los Códigos Civiles de los demás Estados de la República Mexicana, con las más amplias facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la Ley, las cuales se citan a continuación de manera enunciativa más no limitativas para:

- - - 1.- Comparecer y ejercitar el poder ante toda clase de personas físicas y morales, Autoridades Judiciales, Administrativas, Civiles, Penales, Fiscales, Agrarias, Laborales, Mercantiles, Familiares de Seguridad Social, (IMSS y afines), Procuraduría Federal de la Defensa del Consumidor y FONACOT, ya sean Federales, Estatales o Municipales, todas las direcciones, coordinaciones, departamentos o jefaturas del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) y demás autoridades federales de telecomunicaciones, Estatales o Municipales, de Organismos Descentralizados o Autónomos, en Juicio o fuera de él con la mayor amplitud, por lo tanto las Apoderadas podrán articular y absolver posiciones; otorgar y firmar los documentos que sean necesarios ante cualquier Dependencia de Gobierno, ya sea Federal, Estatal o Municipal, asuntos laborales ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, Instituto del Fondo Nacional para la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT), ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o cualquier otra autoridad Federal, Estatales, Municipales, Organismos Descentralizados o Autónomos, buscando siempre defender y asegurar los intereses de su Poderdante.-----

- - - 2.- En el aspecto Laboral Administrativo se otorga poder especial para actos de administración en asuntos laborales, el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados, sin limitación alguna, por ser y tener el carácter de Representante Legal de la Mandante, en los términos de los Artículos 11 (once), 692 (seiscientos noventa y dos), Fracción II y 876 (ochocientos setenta y seis) de la Ley Federal del Trabajo aplicable ante el sistema de justicia laboral en que se actúe para comparecer ante toda clase de autoridades del trabajo en el que en el que "EL PODERDANTE" sea parte o tenga interés jurídico en la audiencia inicial o de conciliación y en cualquier etapa del procedimiento laboral, así como también, pero no limitativamente, en los términos de lo dispuesto por los artículos (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro con relación con el (2587) dos mil quinientos ochenta y siete del Código Civil Federal y sus correlativos del Código Civiles para todas las entidades federativas dela República Mexicana, para representar a "EL PODERDANTE" ante las autoridades y tribunales del trabajo ya sea locales o federales y especiales ante las juntas de conciliación y arbitraje, o ante autoridades o tribunales ya se penales, civiles, mercantiles, administrativas con facultades expresas de intervenir en todos los procedimientos de demandas y juicios laborales y en el juicio de amparo, para celebrar convenios o transacciones judiciales o extrajudiciales, para articular o absolver posiciones para promover o desistirse de toda clase de recursos incluso en el juicio de amparo y para realizar toda clase de actos en nombre y representación de "EL PODERDANTE", así mismo la representaciones en los términos anteriores ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto Mexicano del

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Seguro Social (IMSS) y Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT), pudiendo comparecer a las audiencias de conciliación en las que "EL PODERDANTE" sean citados por las Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje Federal o Local, y contará dentro del ámbito de las facultades administrativas que se le confieren, el poder resolver en forma inmediata las cuestiones que le planteen, ya sea en forma general, especial o particular con el Sindicato y Trabajadores de "EL PODERDANTE", en función de sus capacidades y facultades conferidas, facultades de representación legal que en este acto son ratificadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Federal de Trabajo, en el entendido de que dichas facultades las ejercerá sin limitación alguna, aún en las que requiera cláusula especial.-----

- - - 3.- En el aspecto relacionado a Juicios de Amparo, el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados Los Apoderados instituidos quedan facultadas entre otros por mencionar algunos: Para acudir en defensa de los intereses del Poderdante ante todo tipo de personas, ya sean Físicas o Morales; así como ante todo tipo de autoridades Estatales, Municipales, Federales, del Trabajo o de cualquier otra índole, y ante ellas haga valer las acciones que se tuvieren; recursos demandas, informes, incidentes oponiendo excepciones, ofrezca pruebas, tache testigos, articule y absuelva posiciones aún de carácter personal de su mandante, para recusar jueces, interrogar testigos, desahogar todo tipo de probanzas, interponer recursos, desistirse de ellos; inclusive para promover, continuar y desistirse del Juicio de Amparo; para transigir, solicitar y recibir adjudicación de bienes.-----

- - - 4.- En el aspecto relacionado a Juicios y procedimientos en materia Penal, Podrán las Apoderadas presentar quejas, hacer querellas y denuncias, así como seguirlas por todos sus trámites, pudiendo además constituirse en tercero coadyuvante del Ministerio Público o de quien haga sus veces, otorgar perdones, para formular reclamación sobre la reparación del daño y llevar a cabo soluciones alternativas y formas de terminación anticipada en el juicio y fuera de este, procedimientos abreviados y todos los otros actos expresamente incluidos en la Ley de Ejecución Penal y los determinados por las leyes en materia penal y en general, iniciar proseguir y concluir todos los procedimientos que hubieren iniciado a partir del momento del otorgamiento del presente poder, aun el juicio de amparo además en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna.-----

5.- En el aspecto relacionado a Juicios y procedimientos en materia Agraria el Apoderado, tendrá además los poderes y las facultades en una forma amplia y resolver cualquier problema que se presente en los aspectos antes mencionados, sin limitación alguna, por ser y tener el carácter de Representante Legal de la Mandante, podrán los apoderados comparecer ante personas físicas, morales, llámese Procuraduría Agraria y/o cualquier otra autoridad administrativa y judiciales en materia agraria en términos del artículo 163 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria con relación en el artículo (2554) dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil del Distrito Federal aun en juicio de amparo. Podrán las Apoderadas presentar quejas demandas, y seguirlas por todos sus trámites, ejecutar todos los otros actos expresamente determinados por la Ley y en general, iniciar proseguir y concluir todos los procedimientos que hubieren iniciado a partir del momento del otorgamiento del presente poder además en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna -----

----- En consecuencia, las apoderadas tendrán toda clase de facultades, enumerándose, enunciativa más no limitativamente las siguientes: -----

- I.- Para desistirse. -----
- II.- Para transigir. -----
- III.- Para comprometer en árbitros. -----
- IV.- Para absolver y articular posiciones. -----
- V.- Para hacer cesión de bienes. -----
- VI.- Para recusar. -----
- VII.- Para recibir pagos. -----
- VIII.- Para los demás actos que expresamente determine la Ley.-----

----- La facultad a que se refiere la fracción VIII, incluye además los actos que determina la Ley Civil y cualquier otro marco normativo, en forma meramente enunciativa y no limitativa, ya que el poder que se otorga es sin limitación alguna. -----

Sin más por el momento me despido de Usted, quedando atento para cualquier duda o aclaración y enviándole un cordial saludo

ATENTAMENTE  
¡TORREÓN, SIEMPRE PUEDE!

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

LICENCIADO ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ  
PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 17 (diecisiete) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO:** -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos; 25, 95, 102 fracción I numeral 7, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE:** -----

**Primero.-** Se revocan los poderes otorgados a las siguientes personas: -----

Laura Reyes Retana Remos, quien ostentaba el cargo de primera Síndica del R. Ayuntamiento. -----

C. María Gabriela Fernández Ruiz. -----

Everardo Facio López y Paul Ramos Vivanco. -----

**Segundo.-** Se aprueba otorgar Poder General para Pleitos y Cobranzas a la Mtra. Claudia Verónica González Díaz, Primera Síndica y a los siguientes Profesionistas: -----

- Jesús Esteban Saucedo Jaramillo: cédula profesional 6941057. -----
- Juan Carlos Willars medina: cédula profesional 5392846. ---
- Enrique Alfredo Flores Benítez: cédula profesional 7485010.
- Gabriela Jasso Esquivel: cédula profesional 6405980. -----

Lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada. -----

**Tercero.-** Se da vista al Subsecretario de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento de Torreón, a efecto de que proceda con la protocolización correspondiente ante notario público para que se otorguen los poderes a los profesionistas citados. -----

**Cuarto.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, a la Sub Secretaria de Asuntos Jurídicos del R. Ayuntamiento, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Primer Punto del Orden del Día.-** Presentación de



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Punto de Acuerdo de la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, relativo a otorgar un estímulo económico en reconocimiento a los 56 elementos del H. Cuerpo de Bomberos de la ciudad de Torreón que participaron en rescate de personas que llevan a cabo actos suicidas. -----**

En relación al Vigésimo Primer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Cuarta Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, quien dio lectura al Punto de Acuerdo en los siguientes términos: -----

**PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA CUARTA REGIDORA ANA LUISA CEPEDA ÁLVAREZ, PARA OTORGAR UN ESTÍMULO ECONÓMICO EN RECONOCIMIENTO A LOS 56 ELEMENTOS DE EL H. CUERPO DE BOMBEROS DE LA CIUDAD DE TORREÓN QUE PARTICIPARON EN RESCATE DE PERSONAS QUE LLEVAN A CABO ACTOS SUICIDAS.**

**H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN**

Presentes. -

La suscrita, en mi carácter de regidora y Presidenta de la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, Ana Luisa Cepeda Álvarez, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 135 del Reglamento Interior para el Republicano Ayuntamiento de Torreón, y los artículos 28 y 29 fracción III del Reglamento Interior del H. Cuerpo de Bomberos, me permito presentar ante este H. Cabildo el presente Punto de acuerdo, en base a las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

El Cuerpo de Bomberos de Torreón, es una unidad administrativa y operativa que tiene como objetivo brindar a los habitantes del Municipio, un servicio público de alta especialización, situación por la cual permanece en alerta las veinticuatro horas del día, todos los días del año, por lo que todo el personal está en disposición para presentarse a la brevedad si así se le requiere por necesidad de los diversos servicios que brinda tales como protección, combate y extinción de incendios y otros siniestros, así como los servicios de rescate, salvamento, auxilio a la población en situación de riesgo por emergencias, accidentes y cualquier otra contingencia natural o provocada que ponga en riesgo inminente la seguridad de las personas, bienes o del medio ambiente.

Además de todas estas acciones que realiza esta loable institución, en los últimos años se han incrementado considerablemente los reportes de personas que ponen en riesgo su vida con actos suicidas en alturas; antenas telefónicas, anuncios espectaculares, puentes peatonales, edificios y semáforos; tan solo en el 2023 se recibieron 20 reportes de esta índole, 5 mujeres y 15 hombres, y en donde participaron 56 elementos del H. Cuerpo de Bomberos y Protección Civil; estos elementos son especialistas en rescate con cuerdas y trabajo en alturas, y en todos y cada uno de estos reportes, han actuado a la brevedad con prontitud, y eficacia, desde los que trabajan en alturas, y los que manejan el camión escala, el trabajo de todas y todos es fundamental para ejecutar positivamente el rescate.

Las y los bomberos ponen su vida en riesgo por salvar otras, desempeñan su trabajo bajo los principios de humanidad, nobleza, profesionalismo,

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

responsabilidad y honestidad, es así que, resulta importante brindarles impulso y motivación, para demostrarles por ese medio el respeto y la gratitud que tenemos a estos héroes.

Por ello, considerando el admirable servicio de esta valiente institución, con el propósito que sea reconocida su labor, profesionalismo, dedicación y entrega, me permito presentar la siguiente propuesta, a fin de que se les otorgue un reconocimiento de forma económica a estos héroes por su gran trabajo en favor de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO.- SE TURNE LA PRESENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A LAS COMISIONES PERTINENTES, A FIN DE QUE SE OTORGUE UN RECONOCIMIENTO DE FORMA ECONÓMICA A LOS 56 ELEMENTOS DEL H. CUERPO DE BOMBEROS, POR SU INCANSABLE Y HEROICO LABOR EN RESCATE DE PERSONAS QUE LLEVAN A CABO ACTOS SUICIDAS.**

**ATENTAMENTE  
TORREÓN COAHUILA DE ZARAGOZA A 31 DE ENERO DEL 2024**

**C.P. ANA LUISA CEPEDA ÁLVAREZ  
CUARTA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO**

La Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Primera Síndica, Claudia Verónica González Díaz, quien manifestó: “A nombre de la fracción PRIISTA, queremos reconocer el punto de acuerdo de las Regidora Ana Luisa Cepeda Álvarez, relativo a otorgar un estímulo al H. Cuerpo de Bomberos, es una dicha para nosotros, como fracción, poder brindar este reconocimiento a héroes verdaderos, a personas que siempre están al servicio a la ciudadanía, me refiero a la H. Cuerpo de Bomberos, gracias por su labor, la cual siempre va más allá de sus responsabilidades, gracias por estar al 24/7 al servicio del país, pero sobre todo gracias por cuidar y valorar cada vida. También queremos reconocer a sus familias, ya que sin su comprensión y su soporte nada sería posible. Como bien lo dice nuestro Alcalde “Torreón Siempre Puede”.” – En uso de la voz la Décima Tercera Regidora, Alma Lucina Fong Meléndez, manifestó: “Muchas gracias, qué bueno que se visibilice, por un lado, ya la necesidad que tiene que contar ahorita el Heroico Cuerpo de Bomberos tener conocimientos y visibilizar de que la salud mental es un tema que desgraciadamente está en aumento,

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

y creo que es pertinente todas las medidas que se tengan que tomar para una capacitación y todas las medidas que se tienen que tomar al momento de la reacción. Qué bueno que se les reconozca de manera económica ese esfuerzo, los salarios a lo mejor no son los ideales entonces siempre es importante buscar las estrategias para poder mejorar su calidad de vida. Pero yo me quiero ir más allá, yo creo que también es algo saludable a lo mejor buscar más adelante algún tipo de estrategia o bien un convenio con el Gobierno del Estado, a fin de que no solamente el Heroico Cuerpo de Bomberos, sino también la corporación de Seguridad Pública tengan accesos en términos de seguridad social, ya sea vivienda, ya sea algún otro tipo de mecanismos, que independientemente de que ya lo tengan por ley, sino ese valor agregado de que a lo mejor hace falta que las personas que día con día arriesgan su vida pues sepan de que en esta ciudad se puede contar con mejores condiciones y que cada día hagan mejor su trabajo.” -----

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes al momento de la votación; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículo 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento; **SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba se turne la presente proposición con punto de acuerdo a las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y a la Comisión de Inspección, Verificación y Protección Civil, a fin de que se otorgue un reconocimiento de forma económica a los 56 elementos del H. Cuerpo de Bomberos, por su incansable y heroica labor en rescate de personas que llevan a cabo actos suicidas, lo anterior en los términos y condiciones establecidos en la propuesta presentada. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Segundo.-** Notifíquese el presente acuerdo a Contraloría, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día.-** Iniciativa Mediante la cual se adiciona diversas disposiciones al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, que presenta la Lcda. Karla Liliana Centeno Félix, Octava Regidora del R. Ayuntamiento de Torreón. -----

En relación al Vigésimo Segundo Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento cedió el uso de la voz a la Octava Regidora, Karla Liliana Centeno Félix, quien dio lectura a la Iniciativa que al respecto se emitió. -----

**INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTA LA LCDA. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX, OCTAVA REGIDORA DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN.**  
**Presentes.-**

LIC. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX, OCTAVA REGIDORA, en mi carácter de Edil del R. Ayuntamiento de Torreón, en ejercicio de las facultades y atribuciones que me confieren los artículos 105 fracción I, 173, 175, 176 fracción II, 181 y 182 fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 138, 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, me someter a consideración al H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, la presente Iniciativa mediante la cual, se reforma el REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2013, lo anterior con base en la siguiente:

**I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Con fecha 10 de marzo del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Decreto No. 439 expedido por el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza en el cual se contiene la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN", la cual fue propuesta por el R. Ayuntamiento de Torreón, de conformidad con el acuerdo aprobado en la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada el día 14 de octubre de 2022.

El artículo 2 del mencionado ordenamiento, a la letra dispone:

Artículo 2.- Este organismo tendrá por objeto proveer el servicio de radiodifusión sin fines de lucro, a efecto de asegurar el acceso al mayor número de personas en el municipio a contenidos que promuevan la integración municipal, la formación educativa, cultural y cívica, la igualdad entre las personas sin importar género, nacionalidad, etnia, edad, creencias o cualquier atributo objeto de discriminación, la difusión de información imparcial, objetiva, oportuna y veraz del acontecer nacional e internacional, la independencia editorial y dar espacio a las obras de producción independientes, así como a la expresión de la diversidad y pluralidad de ideas y opiniones que fortalezcan la vida democrática de la comunidad del municipio de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

"XHTOR RADIO TORREÓN", como órgano Descentralizado de la Administración Pública Municipal, se sujetará a las disposiciones contenidas en el presente Decreto de Creación, el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal, las de su Reglamento Interior y las previstas expresamente en las leyes y reglamentos aplicables, así como en los acuerdos relativos del Ayuntamiento.

Con el objetivo de fortalecer el marco jurídico regulatorio para el debido funcionamiento y operatividad de la nueva entidad municipal creada, con fecha 08 de junio de 2023, el R. Ayuntamiento de Torreón en la Trigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo, expidió el Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN".

Derivado de lo anterior y con el firme propósito de armonizar el Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza con los organismos públicos descentralizados existentes, se presenta la iniciativa en la cual se incluye como parte de la administración pública municipal descentralizada al Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN", para lo cual, se realizan las siguientes adecuaciones reglamentarias:

- > Se adiciona la fracción XI del artículo 8, en donde se incluye como parte de la administración pública municipal descentralizada al Organismo Público Descentralizado denominado "XHTOR RADIO TORREÓN".
- > Se adiciona el artículo 44 Ter, dispositivo legal que señala las atribuciones y facultades que le son conferidas, así como la descripción de su estructura orgánica.

Con la presentación de la presente iniciativa, y su posterior aprobación en su caso por el H. Cabildo, se cumple con el Objetivo específico la Modernización del Marco Jurídico contenido en el Eje 1 Gobierno Eficiente, Participativo e Incluyente, plasmados en el Plan Municipal de Desarrollo 22-23-24, el cual tiene las siguientes líneas de acción:

- 1.4.2.** Llevar a cabo revisiones de control al marco normativo de las dependencias y entidades municipales, a fin de que cuenten con una legislación vigente que dé certeza a los servidores públicos en la toma de decisiones.
- 1.4.8.** Actualizar el Reglamento Orgánico de la Administración Municipal de Torreón para que defina de manera clara y precisa los alcances y atribuciones de cada una de las áreas que conforman el Gobierno Municipal.

Por tales motivos y para efectos ilustrativos, se ejemplifica la propuesta por la que se modifica el REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA en el cuadro comparativo siguiente:

<b>REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.</b>	
<b>Texto actual</b>	<b>Texto que se propone</b>
<b>Artículo 8.</b> La administración pública municipal descentralizada se integra con: I a X...	<b>Artículo 8.</b> La administración pública municipal descentralizada se integra con: I a X... XI.- XHTOR Radio Torreón.
<b>Artículo propuesto es de nueva creación</b>	<b>Artículo 44 Ter.</b> - Corresponde a XHTOR Radio Torreón, las siguientes atribuciones: I. Solicitar, administrar y operar las estaciones de radio concesionadas o permitidas a "XHTOR RADIO TORREÓN", o al Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza; II. Establecer un sistema de radiodifusión, contribuyendo al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación, así como informar de actividades gubernamentales que se realicen en cumplimiento de programas de gobierno; III. Promover la difusión y conocimiento de las partes, la cultura, la ciencia y la historia; IV. Contribuir en la esfera de su competencia, al cumplimiento del derecho de

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

	<p>información, garantizando las libertades de expresión y de información propias del estado de derecho, vinculando a los sectores públicos, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del municipio;</p> <p>V. Contribuir al establecimiento de conductas éticas en el ejercicio profesional de la comunicación, propiciando un irrestricto respeto a la dignidad humana;</p> <p>VI. Promover la participación ciudadana en el análisis y discusión de temas de interés general, garantizando el derecho de la población a expresarse a través de este medio municipal;</p> <p>VII. Fomentar una cultura de justicia, equidad de género, respeto a los derechos humanos, de preservación y conservación del medio ambiente e impulsar la armonización social;</p> <p>VIII. Atender a través de su programación las necesidades sociales de conocimiento en torno a temas como turismo y el desarrollo sustentable, salud, derechos de las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad, así como aquellos que sean preponderantes en el quehacer de la comunidad;</p> <p>IX. Llevar a cabo investigaciones relacionadas con operación y funcionamiento de los medios públicos de comunicación;</p> <p>X. Desarrollar sistemas de capacitación en materia de radio, que propicien el reconocimiento social de sus fines educativos y culturales;</p> <p>XI. Celebrar convenios de colaboración con instituciones afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero en materia de producción, capacitación y en general todas aquellas actividades referidas a su función sustantiva;</p> <p>XII. Convenir con organismos e instituciones públicas y privadas, acciones de coordinación que le permitan cumplir con sus funciones;</p> <p>XIII. Participar en las campañas preventivas de orientación social, de seguridad, de protección civil y de salud;</p> <p>XIV. Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo para la elaboración, producción y transmisión de programas de radio, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;</p> <p>XV. Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción, radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;</p> <p>XVI. Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y</p>
--	---

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

	<p>modernizar sus servicios, equipos e infraestructura;</p> <p>XVII. Ofrecer servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener recursos que ayuden a su financiamiento, siempre con apego a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;</p> <p>XVIII. Administrar su presupuesto sujetándose a lo previsto en el presupuesto de egresos, el presente decreto y demás disposiciones legales aplicables y siguiendo los criterios de equidad, eficiencia y mejora de los servicios;</p> <p>XIX. Las demás que en este acuerdo y otras disposiciones legales aplicables le confieran para el cumplimiento de sus fines.</p> <p>XHTOR Radio Torreón, contará con los siguientes órganos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a) Junta de Gobierno</li><li>b) Dirección General</li><li>c) Consejo Ciudadano</li><li>d) Defensoría de Audiencia;</li></ul> <p>y</p> <ul style="list-style-type: none"><li>e) Unidad de Transparencia</li></ul> <p>Para su funcionamiento la persona directora del Organismo se auxiliará de una plantilla de personal administrativo y técnico que le autorice el Consejo Directivo.</p>
--	---

**II.- FUNDAMENTO LEGAL**

La presente propuesta de modificación al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza, fue redactada:

\* De conformidad con lo establecido en el párrafo segundo de la fracción II, del Artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

\* De conformidad con lo establecido por los Artículos 158-C, el inciso 1, fracción I, del Artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza.

\* De conformidad con lo señalado en los Artículos 102 fracción I, numeral 1, 105 fracción I, 173, 174, 175, 176, 181, 182 fracción II el Código Municipal del Estado de Coahuila,

\* De conformidad en lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado "XHTOR RADIO TORREÓN"

\* De conformidad en lo dispuesto en los artículos 139 inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

**III.- ALCANCE JURÍDICO**

Con la presente iniciativa se incluye al "XHTOR RADIO TORREÓN" como Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, se fijan además las bases y principios rectores a efecto de que se garantice la independencia editorial, su autonomía de gestión financiera, la participación ciudadana, se establezcan reglas claras para la transparencia y rendición de cuentas, se garantice la defensa de sus contenidos, se brinden opciones de financiamiento, un pleno acceso a tecnologías, así como las reglas para la expresión de la diversidad ideológica, étnica y cultural; de igual forma se establece la estructura orgánica indispensable para su funcionamiento como órgano independiente, con personalidad jurídica y patrimonio propio para garantizar la independencia editorial, recursos y gestiones financieros, la participación ciudadana, y la transparencia en su actuar.

En virtud de lo anterior, los suscrita Edil con la facultad reglamentaria que me confieren los artículos 105 fracción I, del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza y 139

## Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.

inciso b) del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, pongo a la consideración de este H. Cabildo, el siguiente Acuerdo:

**Único.** - Se adicionan la fracción XI al artículo 8 y el artículo 44 Ter al Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Torreón, Coahuila de Zaragoza aprobado en la Quincuagésima Octava Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:

### **REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA.**

**Artículo 8.** La administración pública municipal descentralizada se integra con:

I a X...

XI.- XHTOR Radio Torreón.

**Artículo 44 Ter.** - Corresponde a XHTOR Radio Torreón, las siguientes atribuciones:

**I.** Solicitar, administrar y operar las estaciones de radio concesionadas o permissionadas a "XHTOR RADIO TORREÓN", o al Municipio de Torreón Coahuila de Zaragoza;

**II.** Establecer un sistema de radiodifusión, contribuyendo al cumplimiento de la función social de los medios de comunicación, así como informar de actividades gubernamentales que se realicen en cumplimiento de programas de gobierno;

**III.** Promover la difusión y conocimiento de las partes, la cultura, la ciencia y la historia;

**IV.** Contribuir en la esfera de su competencia, al cumplimiento del derecho de información, garantizando las libertades de expresión y de información propias del estado de derecho, vinculando a los sectores públicos, privado, académico y social, de acuerdo con los programas de desarrollo del municipio;

**V.** Contribuir al establecimiento de conductas éticas en el ejercicio profesional de la comunicación, propiciando un irrestricto respeto a la dignidad humana;

**VI.** Promover la participación ciudadana en el análisis y discusión de temas de interés general, garantizando el derecho de la población a expresarse a través de este medio municipal'

**VII.** Fomentar una cultura de justicia, equidad de género, respeto a los derechos humanos, de preservación y conservación del medio ambiente e impulsar la armonización social;

**VIII.** Atender a través de su programación las necesidades sociales de conocimiento en torno a temas como turismo y el desarrollo sustentable, salud, derechos de las mujeres, niñas, niños, personas con discapacidad y de la tercera edad, así como aquellos que sean preponderantes en el quehacer de la comunidad;

**IX.** Llevar a cabo investigaciones relacionadas con operación y funcionamiento de los medios públicos de comunicación;

**X.** Desarrollar sistemas de capacitación en materia de radio, que propicien el reconocimiento social de sus fines educativos y culturales;

**XI.** Celebrar convenios de colaboración con instituciones afines, tanto en el territorio nacional como en el extranjero en materia de producción, capacitación y en general todas aquellas actividades referidas a su función sustantiva;

**XII.** Convenir con organismos e instituciones públicas y privadas, acciones de coordinación que le permitan cumplir con sus funciones;

**XIII.** Participar en las campañas preventivas de orientación social, de seguridad, de protección civil y de salud;

**XIV.** Adquirir, arrendar, enajenar y mantener el equipo para la elaboración, producción y transmisión de programas de radio, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;

**XV.** Desarrollar las actividades técnicas y administrativas necesarias para el cumplimiento de su objetivo, así como para realizar actos, contratos y convenios relativos a derechos de autor en materia de producción, radiofónica e integración de bancos de audio en los términos que establezcan las leyes de la materia;

**XVI.** Desarrollar planes, programas, proyectos e inversiones para mejorar y modernizar sus servicios, equipos e infraestructura;

**XVII.** Ofrecer servicios o productos al público en general, con el objeto de obtener recursos que ayuden a su financiamiento, siempre con apego a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión;

**XVIII.** Administrar su presupuesto sujetándose a lo previsto en el presupuesto de egresos, el presente decreto y demás disposiciones legales aplicables y siguiendo los criterios de equidad, eficiencia y mejora de los servicios;



**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**XIX.** Las demás que en este acuerdo y otras disposiciones legales aplicables le confieran para el cumplimiento de sus fines.

XHTOR Radio Torreón, contará con los siguientes órganos:

- a) Junta de Gobierno;
- b) Dirección General;
- c) Consejo Ciudadano;
- d) Defensoría de Audiencia; y
- e) Unidad de Transparencia.

Para su funcionamiento la persona directora del Organismo se auxiliará de una plantilla de personal administrativo y técnico que le autorice el Consejo Directivo.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, para que solicite la publicación de la presente reforma en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

**TERCERO.** Se derogan todas las disposiciones reglamentarias, administrativas, circulares, acuerdos y normativas que contravenga el contenido del presente Reglamento.

**ATENTAMENTE**

**Torreón Siempre Puede!**

**Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 20 de febrero de 2024**

**LCDA. KARLA LILIANA CENTENO FÉLIX**

**OCTAVA REGIDORA**

Una vez analizada y discutida la propuesta, se aprobó por UNANIMIDAD de 16 (dieciséis) votos a favor de los presentes; y se tomó el siguiente **ACUERDO**: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 25, 95 y 102 fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 90 y 114 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento;

**SE RESUELVE**: -----

**Primero.-** Se aprueba turnar la Iniciativa a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Comunicación, para su análisis, discusión y en su caso, dictaminación, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 176 fracción IV, segundo párrafo del Código Municipal para el Estado de Coahuila. -----

**Segundo.-** Notifíquese a las Comisiones conjuntas de Gobernación y Reglamentación y a la Comisión de Comunicación, así como a los demás interesados para el cumplimiento que a cada una de ellas corresponda. -----

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

**Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día. - Asuntos Generales.-**

En relación al Vigésimo Tercer Punto del Orden del Día, la Secretaria del R. Ayuntamiento hizo del conocimiento a los Ediles, que no se registró ningún asunto para este apartado. -----

**Vigésimo Cuarto Punto del Orden del Día.- Clausura de la Sesión Ordinaria. -----**

Con lo anterior se dio por terminada la Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Cabildo siendo las 14:41 (catorce horas con cuarenta y un minutos) del día de la fecha, levantándose la presente Acta por triplicado en términos del artículo 98 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para su debida constancia. -----

**Republicano Ayuntamiento de  
Torreón, Coahuila. 2022, 2023 y 2024**

Licenciado Román Alberto  
Cepeda González  
**Presidente Municipal**

Licenciada Natalia Guadalupe  
Fernández Martínez  
**Secretaria del R. Ayuntamiento**

Luis Jorge Cuerda Serna  
**Primer Regidor**

Olga Xóchitl Cepeda Rodríguez  
**Segunda Regidora**

Felipe Eduardo González  
Miranda  
**Tercer Regidor**

Ana Luisa Cepeda Álvarez  
**Cuarta Regidora**

**Acta de Cabildo número 59, Cuadragésima Séptima Sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de Febrero de 2024.**

Omar Morales Rodríguez  
**Quinto Regidor**

Blanca Álvarez Garza  
**Sexta Regidora**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
José Manuel Riveroll Duarte  
**Séptimo Regidor**

Karla Liliana Centeno Félix  
**Octava Regidora**

José Arturo Rangel Peralta  
**Noveno Regidor**

Elba Leticia de Alba Galarza  
**Décima Regidora**

Christian González Zambrano  
**Décimo Primer Regidor**

**INASISTENCIA JUSTIFICADA**  
Jesús Javier Gómez Ledezma  
**Décimo Segundo Regidor**

Alma Lucina Fong Meléndez  
**Décima Tercera Regidora**

Zazil Pacheco Pérez  
**Décima Cuarta Regidora**

Cristian Manuel López  
Chávez  
**Décimo Quinto Regidor**

José Armando  
González Murillo  
**Décimo Sexto Regidor**

Mónica Segura León  
**Décima Séptima Regidora**

Claudia Verónica González Díaz  
**Primera Síndica**

Mónica Montero Cuellar  
**Segunda Síndica**